

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS III**

**UR-L1146**

**MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

**ING. FEDERICO SCODELARO**

Consultor en Gestión Ambiental del Programa

**CAREN KREMER**

Consultora en Gestión Social del Programa

**Septiembre 11, 2018**

**Documento Final 2/2**

## Tabla de Contenidos

1. Resumen Ejecutivo .....	5
2. Introducción .....	6
2.1 Objetivos y alcance del MGAS.....	6
3. Descripción del Programa .....	7
3.1 Antecedentes .....	7
3.2 Objetivo del Programa .....	8
3.3 Costos y Financiamiento .....	8
3.4 Componentes del Programa.....	8
4. Marco Legal e Institucional .....	10
4.1 Marco Legal .....	10
4.2 Marco Institucional .....	13
4.3 Políticas de Salvaguardia Ambiental y Social del BID .....	15
5. Tipos de Obras e Impactos Esperados .....	21
Fase constructiva.....	22
Fase operativa .....	23
6. Marco de Gestión Ambiental y Social de Proyectos dentro del Programa .....	25
6.1 Entidades responsables de la Gestión Socioambiental del Programa .....	25
6.2 Reglamento Operativo .....	26
6.3 Gestión Ambiental y Social en el Ciclo del Proyecto .....	26
6.4 Medidas de Mitigación en el Ciclo del Proyecto .....	28
6.5 Procedimientos de Consulta Pública y Divulgación .....	33
6.6 Planes de Gestión Ambiental y Social .....	34
6.7 Informes y Supervisiones .....	35
Anexo 1. Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social .....	38
Programa 1 - Cumplimiento de las Medidas de Mitigación para la Fase Constructiva.....	38
Programa 2 - Instalación de Obras y Montaje del Obrador .....	39
Programa 3 - Eliminación y Reubicación de Árboles y Manejo de Zonas Verdes .....	41
Programa 4 – Gestión de Efluentes.....	43
Programa 5 – Programa de Manejo de Sustancias Químicas .....	44
Programa 6 - Programa de Gestión de Residuos Peligrosos .....	45
Programa 7 – Programa de Gestión de Residuos Asimilables a Urbanos .....	47
Programa 8 – Programa de Gestión de Demoliciones y Desechos de Construcción .....	48
Programa 9 - Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito.....	50
Programa 10 – Programa de Control de Plagas y Vectores .....	50

Programa 11 - Plan de Monitoreo y Control Ambiental .....	51
Programa 12 - Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red.....	52
Programa 13 - Plan de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional .....	53
Programa 14 - Capacitación Socioambiental al Personal de Obra.....	57
Programa 15 - Información y Participación Comunitaria.....	58
Programa 16 - Plan de Reasentamiento.....	60
Programa 17 - Contratación de mano de obra local.....	60
Programa 18 - Plan de Contingencias .....	61
Programa 19 - Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos .....	67
Anexo 2. Índice Orientativo del Plan de Gestión Ambiental y Social a Nivel Constructivo.....	69
Anexo 3. Modelo de Informe de Monitoreo y Seguimiento Socioambiental .....	71
Anexo 4. Marco de Realojos.....	85

## Abreviaturas

---

AFE	Administración de Ferrocarriles del Estado
AID	Área de Influencia Directa del Proyecto
AII	Área de Influencia Indirecta del Proyecto
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAIF	Centro de Atención a la Infancia y a la Familia
CCLIP	Línea Condicional de Crédito para Proyectos de Inversión del BID
DINAMA	Dirección Nacional de Medio Ambiente
DINAVI	Dirección Nacional de Vivienda
DINOT	Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial
EIAS	Estudio de Impacto Ambiental y Social
ESHS	Medio Ambiente, Social, Salud y Seguridad Ocupacional (por siglas en inglés)
ETM	Equipo Técnico Multidisciplinario
IDs	Intendencias Departamentales
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
IM o IMM	Intendencia Municipal de Montevideo
INE	Instituto Nacional de Estadística
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MVOTMA	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
OSE	Obras Sanitarias del Estado
PEAD	Polietileno de Alta Densidad
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PIAI	Programa de Integración de Asentamientos Irregulares
PMB	Programa de Mejoramiento de Barrios
RO	Reglamento Operativo
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SSHH	Servicios Higiénicos
UCP	Unidad Coordinadora del Programa, dependiente del MVOTMA
UTE	Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

---

## 1. Resumen Ejecutivo

El Gobierno de Uruguay, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) apoyo financiero para ejecutar el Programa de Mejoramiento de Barrios III (UR-L1146). Este Programa es el tercer tramo de la línea de créditos condicionales (CCLIP, por sus siglas en inglés) UR-X1003, la continuación de operaciones anteriores de mejoramiento de barrio que se vienen ejecutando en el país desde 1999.

El Programa busca contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población residente en asentamientos irregulares y áreas degradadas, mejorando la integración urbana a través de infraestructura básica, servicios sociales y urbanos adecuados, garantizando la tenencia segura, y mejorando el capital social, con consideraciones de cambio climático.

Dado que la ejecución de las obras previstas en este Programa activa las Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Políticas y Salvaguardias del BID, y que, al momento de preparación de la operación, no se dispone de detalles sobre la totalidad de proyectos e intervenciones a financiar, se preparó este *Marco de Gestión Ambiental y Social – MGAS*.

El MGAS es un instrumento de gestión para las obras que no forman parte de la muestra representativa de la Operación que, partiendo de un diagnóstico de los aspectos ambientales y sociales del Programa, presenta herramientas de gestión y lineamientos ambientales y sociales para asegurar un manejo adecuado de estos aspectos en el ciclo del proyecto, cumpliendo con la legislación ambiental nacional y local, las Políticas y Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID, y las buenas prácticas del sector.

EL MGAS incluye:

- a) **Descripción del Programa.** Presenta una breve descripción del objetivo del Programa, sus componentes, principales acciones y responsabilidades para la ejecución.
- b) **Marco Legal e Institucional.** Contiene un diagnóstico legal ambiental de Uruguay, detallando la legislación ambiental aplicable al programa, así como el detalle de las instituciones involucradas en la gestión socio ambiental del Programa, sus funciones y responsabilidades, y capacidades institucionales.
- c) **Tipos de Obras e Impactos esperados.** Identificación de los principales impactos ambientales y sociales esperados, de acuerdo con el Estudio de Impacto Ambiental.
- d) **Marco de Gestión Ambiental y Social de Proyectos dentro del Programa.** Herramientas de gestión ambiental y social empleadas en el ciclo del proyecto, que servirán para la aplicación en los Proyectos que no forman parte de la muestra.
- e) **Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social** para la fase constructiva, incluyendo un índice modelo y lineamientos para los Programas incluidos en el PGAS.
- f) **Modelo de Informe de Monitoreo y Seguimiento Socioambiental de Obras.**
- g) **Marco de Realojos del Proyecto.**

## **2. Introducción**

El presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa de Mejoramiento de Barrios III se preparó en base a la definición de las medidas para mitigar los impactos ambientales y sociales identificados en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) del Programa. Si bien los impactos identificados en el EIAS corresponden a proyectos de la muestra, éstos son representativos del Programa, y, por tanto, aplicables a otros proyectos a financiar con la operación. El MGAS también incluye los responsables de la implementación de estas medidas de mitigación, y el mecanismo para el monitoreo y supervisión de los resultados esperados.

En las secciones a continuación se introducen los aspectos para la gestión ambiental y social de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios en el ciclo del proyecto, incluyendo las recomendaciones de fortalecimiento de la capacidad ambiental y social para la Unidad Coordinadora de Proyecto, que se ha identificado en el EIAS de la muestra representativa de la Operación.

### **2.1 Objetivos y alcance del MGAS**

El objetivo del MGAS es servir como un instrumento de gestión y un marco con los lineamientos regulatorios ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional, para la ejecución de las obras que no forman parte de la muestra representativa de la Operación.

El alcance de este MGAS es establecer los lineamientos ambientales, sociales y de salud y seguridad necesarios para la identificación de riesgos e impactos y el establecimiento de las medidas de mitigación de éstos durante el desarrollo del Programa.

Este Marco establece una relación de cumplimiento de los procedimientos ambientales y sociales de las instituciones involucradas. Deberá ser aplicado por la Unidad Coordinadora del Programa y sus contratistas, con el fin de asegurar la sostenibilidad social y ambiental en el diseño y ejecución de los proyectos a ser financiados por el Programa de Mejoramiento de Barrios III (UR-L1146).

El Marco también orientará el cumplimiento de la legislación ambiental nacional y local, y las políticas de salvaguarda ambiental y social del Banco Interamericano de Desarrollo aplicables al Programa. El MGAS ha sido diseñado para guiar la implementación de los temas ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional de la ejecución de los Proyectos futuros que no forman parte de la muestra del Programa.

### 3. Descripción del Programa

#### 3.1 Antecedentes

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) busca, a través de la operación UR-L1146, apoyar la tercera fase del Programa de Mejoramiento de Barrios, implementado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay. Este programa tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población residente en asentamientos irregulares y áreas degradadas, mejorando la integración urbana a través de infraestructura básica, servicios sociales y urbanos adecuados.

Alrededor del 5% de la población uruguaya reside en asentamientos irregulares. Allí, los niveles de pobreza cuadruplican el promedio nacional – casi 34 por ciento de los residentes de asentamientos irregulares se encuentra por debajo de la línea de pobreza, comparado con el 9% de promedio a nivel país.

Asimismo, los asentamientos presentan déficits de infraestructura básica que exacerbaban la condición de vulnerabilidad de sus habitantes: no disponen de soluciones adecuadas de saneamiento, la red vial es insuficiente y está en mal estado, hay ausencia o mal estado de drenajes pluviales, carecen de alumbrado público, presentan déficits de áreas verdes y equipamiento urbano, y tienen una calidad ambiental degradada por existencia de basurales, cursos de agua contaminados y zonas inundables.

En vista de esta situación, el Gobierno de Uruguay viene trabajando junto con el BID desde 1999 en atender las necesidades identificadas en los asentamientos irregulares. Ese año se firmó el convenio de préstamo para el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI). La primera operación del PIAI (1186/OC-UR) comenzó a ejecutarse en el año 2000 y finalizó en el año 2011. Esta operación fue de 90 millones de dólares, y atendió 57 asentamientos en 42 proyectos de regularización, con 28.375 personas beneficiadas y 281 hectáreas urbanizadas con infraestructura completa construida.

Posteriormente, la operación UR-L1009 fue el primer Préstamo de Mejoramiento de Barrios (PMB) de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP por su sigla en inglés) UR-X1003. La línea de crédito condicional plantea una intervención en al menos quince años y a través de **tres operaciones de préstamo consecutivas**, de aproximadamente 100 millones de dólares cada una, con el objeto de continuar regularizando asentamientos irregulares.

La **primera operación** de esta línea de crédito (UR-L1009) inició su ejecución en el año 2009, y desde entonces, ha beneficiado a 17.336 personas en 47 asentamientos (30 proyectos).

La **segunda operación** (UR-L1084) se encuentra en ejecución desde el año 2013, con un costo total de US\$ 100 millones, de los cuales US\$ 70 millones fueron aportados por el BID.

Esta **tercera operación** (UR-L1146) busca continuar trabajando en la misma línea, bajo similar esquema de financiamiento.

### **3.2 Objetivo del Programa**

El objetivo del Programa de Mejoramiento de Barrios III es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población residente en asentamientos irregulares y áreas degradadas, mejorando la integración urbana a través de infraestructura básica, servicios sociales y urbanos adecuados, garantizando la tenencia segura y mejorando el capital social, con consideraciones de cambio climático.

### **3.3 Costos y Financiamiento**

Este Programa es el tercer tramo de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP, por sus siglas en inglés) UR-X1003, financiada con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo. Tendrá un costo total de USD 100 millones (USD 70 millones de financiamiento BID, y USD 30 millones de contrapartida aportados por el Gobierno de Uruguay), para ser ejecutados en un período de 5 años.

Los dos primeros tramos de esta línea de crédito condicional (operaciones UR-L1009 y UR-L1084) fueron de USD 140 millones de financiamiento BID, sobre una línea total de financiamiento de USD 300 millones.

### **3.4 Componentes del Programa**

El programa contará con los siguientes componentes:

#### **Componente 1: Mejoramiento de Barrios (US\$ 78,7 millones)**

Este componente financiará obras de infraestructura básica y acceso a servicios públicos, como así también equipamiento comunitario y legalización/regularización de la propiedad. El componente incluye actividades de fortalecimiento del capital humano y social de la comunidad y sus organizaciones, obras físicas y de servicios sociales, con el objetivo de superar las carencias de infraestructura básica, finalizando con la regularización dominial de los predios hacia las familias residentes.

#### **Componente 2: Proyecto Piloto de Recuperación de Inmuebles Degradados en Áreas Centrales con Enfoque Social (US\$ 10 millones)**

El componente está destinado a financiar un proyecto piloto de recuperación y puesta en valor de inmuebles o lotes abandonados en desuso de propiedad estatal en zonas céntricas de Montevideo, con el objetivo de incrementar la cantidad de residentes bajo régimen de alquiler social en inmuebles recuperados en áreas de la ciudad con fácil acceso a servicios urbanos.

#### **Componente 3: Fortalecimiento Institucional (US\$ 6,4 millones)**

El Componente de fortalecimiento institucional tiene el objetivo de mejorar las capacidades de diseño de políticas y de gestión operativa de las Intendencias Departamentales participantes del programa. El componente financia: i) la asistencia técnica para reforzar la gestión de estas intendencias en los procesos de regularización de los asentamientos y en la preparación de proyectos a financiarse por el programa cuando sea necesario; ii) actividades de capacitación de las intendencias, los equipos técnicos multidisciplinarios y los miembros de la unidad coordinadora; y iii) recursos para incrementar la capacidad operativa de la organización para la ejecución del programa, incluyendo sistemas de seguimiento, observatorios e investigaciones

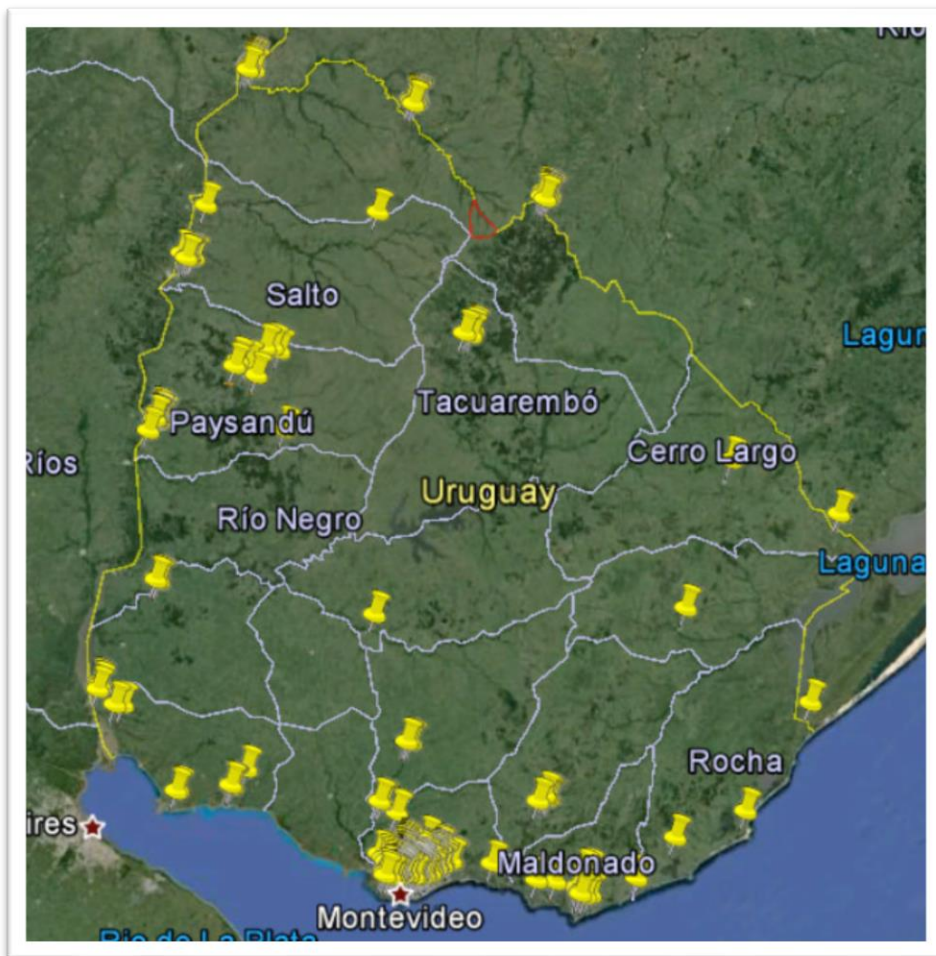


específicas en temáticas asociadas a asentamientos irregulares, así como la inclusión del enfoque de género en las diferentes etapas del programa.

**Administración (US\$ 4,9 millones).** Se financiarán los gastos de funcionamiento de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), que incluye honorarios, gastos de funcionamiento, seguimiento y evaluación (evaluaciones intermedia y final y apoyo para las adquisiciones). En este rubro también se financiará la auditoría del programa.

Las ubicaciones de los proyectos no están todas definidas al momento de la preparación de la Operación, al tratarse de un Programa denominado de Obras Múltiples por el BID. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadísticas (2011), se identificaron las ubicaciones de asentamientos irregulares a nivel nacional. El mapeo de estos asentamientos se encuentra en la Figura 1.

**Figura 1 Ubicación de Asentamientos Irregulares (INE 2011)**



## 4. Marco Legal e Institucional

### 4.1 Marco Legal

Uruguay cuenta con una amplia legislación en materia de regulación ambiental y social, y supervisión de proyectos de infraestructura y servicios públicos.

La Tabla 1 presenta el marco legal uruguayo a nivel nacional, relacionado con la normativa ambiental y social para ejecución de proyectos incluidos en el Programa.

**Tabla 1- Marco legal uruguayo a nivel nacional aplicable al PMB**

Instrumento	Fecha	Resumen de contenido
<b>Constitución de la República</b>	1997	En el artículo 47 se establece que la protección del ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores. Se plantea el acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, como derechos humanos fundamentales constituidos.
<b>Ley Nº 3958/12. Ley de expropiaciones</b>	1912	De acuerdo con el artículo 1.a. de la ley, nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública, calificada por ley, y sin previa y justa compensación. El Procedimiento expropiatorio se materializa en una serie de actos y tareas que tienden a transferir determinados bienes, propiedad de un particular, con el objetivo de que la Administración pueda desarrollar su cometido de protección del interés general.
<b>Ley Nº 5.032/14. Sobre prevención de accidentes de trabajo</b>	1914	Con carácter general para todas las ramas de actividad, la ley establece para los patrones, directores de construcciones, de establecimientos industriales o cualquier otro trabajo en donde exista peligro para los operarios, la obligación de tomar las medidas de seguridad para el personal, a fin de evitar accidentes del trabajo.
<b>Ley Nº 9.515/35. Ley Orgánica Municipal</b>	1935	Se entiende de competencia del municipio el dictado de normas generales y el ejercicio de las funciones administrativas necesarias para el cumplimiento de dichas leyes en su ámbito territorial, incluyendo administración de los servicios de saneamiento, conservación de playas y fluviales, etc.
<b>Ley Nº 10.723/46. Ley de centros poblados</b>	1946	La ley de centros poblados enuncia en su artículo primero que queda exclusivamente reservada a los Gobiernos Departamentales la autorización para subdividir predios rurales con destino directo o indirecto a la formación de centros poblados, así como aprobar el trazado y la apertura de calles, caminos, sendas, o cualquier clase de vías de tránsito que impliquen amanzanamiento o formación de estos centros poblados.

Instrumento	Fecha	Resumen de contenido
<b>Ley Nº 13.728/68. Plan Nacional de Vivienda</b>	1968	En esta ley se menciona que: "Toda familia, cualesquiera sean sus recursos económicos, debe poder acceder a una vivienda adecuada que cumpla el nivel mínimo habitacional definido en esta ley. Es función del Estado crear las condiciones que permitan el cumplimiento efectivo de ese derecho."
<b>Ley Nº 14.859/78. Código de Aguas</b>	1978	En este documento se establecen los criterios de gestión de los recursos hídricos nacionales, en lo que respecta a las aguas superficiales y subterráneas. Menciona al Poder Ejecutivo como la autoridad nacional en materia de aguas.
<b>Ley Nº 16074/89. Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales</b>	1989	Declara la obligatoriedad del seguro sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, que regula todo lo referente a siniestros en actividad, indemnizaciones y rentas permanentes
<b>Ley Nº 16.466/94. Ley de Evaluación de Impacto Ambiental</b>	1994	Declara interés general la protección de medio ambiente contra cualquier tipo de depredación, destrucción o contaminación, y plantea la obligatoriedad del estudio de impacto ambiental para ciertas actividades o construcciones.
<b>Ley Nº 17.283/00. Ley General de Protección del Medio Ambiente</b>	2000	Declara de interés general (en conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República): la protección del ambiente, de la calidad del aire, del agua, del suelo y del paisaje; la conservación de la diversidad biológica y de la configuración y estructura de la costa; la reducción y el adecuado manejo de las sustancias tóxicas o peligrosas y de los desechos cualquiera sea su tipo; la prevención, eliminación, mitigación y la compensación de los impactos ambientales negativos.
<b>Ley Nº 17.852/04. Ley de Protección Acústica</b>	2004	Su primer artículo establece: "Esta ley tiene por objeto la prevención, vigilancia y corrección de las situaciones de contaminación acústica, con el fin de asegurar la debida protección a la población, otros seres vivos, y el ambiente contra la exposición al ruido."
<b>Ley Nº 18.308/08. Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible</b>	2008	Esta ley establece el marco regulador general para el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. A tal fin, define las competencias e instrumentos de planificación, participación y actuación en la materia, orienta el proceso de ordenamiento del territorio hacia la consecución de objetivos de interés nacional y general, y diseña los instrumentos de ejecución de los planes y de actuación territorial.
<b>Ley Nº 18.610/09. Política nacional de aguas</b>	2009	En esta ley se plantean los principios de la política nacional de calidad de aguas, Se reafirma que todos los habitantes tienen derecho al acceso al agua potable y al saneamiento; y establece que el acceso al agua potable y al saneamiento son derechos humanos fundamentales reconocidos en el inciso segundo del artículo 47 de la Constitución de la República.

Instrumento	Fecha	Resumen de contenido
<b>Ley Nº 18.795/68. Acceso a la vivienda de interés social</b>	1968	En esta ley se declara de interés nacional la mejora de las condiciones de acceso a la vivienda de interés social, definida esta última de acuerdo con la Ley Nº 13.728 (Plan Nacional de Vivienda). Se menciona a su vez quienes pueden acceder a los beneficios establecidos en la ley con el fin de incentivar la construcción de viviendas de interés social.
<b>Ley Nº 18.840/11. Conexión a las obras de saneamiento</b>	2011	Esta ley plantea la obligatoriedad de la conexión a dichas redes para todos los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la red pública de saneamiento.

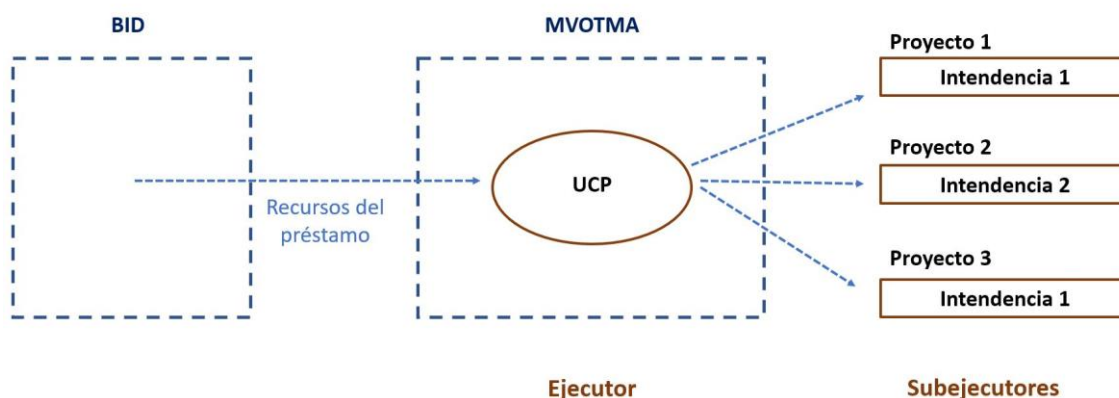
En adición a las leyes mencionadas, existe un número de decretos modificatorios de éstas que aplican. Para referencia, consultar el capítulo 3 “*Marco Legal e Institucional*” del Estudio de Impacto Ambiental y Social.

A **nivel local**, el Programa debe tener en cuenta los siguientes elementos normativos:

- Ordenanzas y normativas locales complementarias en materia ambiental, social, de vivienda o infraestructura de servicios públicos
- Planes locales o regionales de Ordenamiento Territorial
- Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial
- Planes sectoriales (planes de ordenamiento de cuencas, planes climáticos, etc.)
- Otros instrumentos locales de planificación urbana

## 4.2 Marco Institucional

El organismo ejecutor del Programa es la Unidad de Coordinación del Programa (UCP), dependiente del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).



Son Subejecutores del Componente 1 (Mejoramiento de Barrios) las Intendencias Departamentales (IDs) y la UCP para los asentamientos ubicados en tierras del MVOTMA. La UCP firma convenios con las IDs en los que se especifican los criterios de elegibilidad y priorización para la actuación en los asentamientos irregulares (AI) o áreas precarias (AP).

### Unidad de Coordinación del Programa (UCP)

La UCP es responsable de la ejecución general del Programa y de la administración de los recursos del Préstamo, debiendo ejercer una adecuada coordinación interinstitucional y tomar las previsiones necesarias para que el Programa se ejecute en los plazos previstos, con el presupuesto acordado y en cumplimiento a las normas y condiciones contractuales para el logro de sus objetivos, incluyendo las consideraciones aplicables de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Social (ESHS por sus siglas en inglés).

La UCP realiza además la coordinación técnica y la gestión operativa de todos los componentes del Programa, lo que incluye: la programación de las intervenciones, la decisión con respecto a la aprobación y financiamiento de los proyectos, la verificación de que estos cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del Programa, la supervisión de la formulación y ejecución de los proyectos, la evaluación y monitoreo de los mismos así como la definición de las actividades de fortalecimiento institucional necesarias para la UCP y las IDs.

### Intendencias Departamentales (IDs)

Las Intendencias Departamentales tienen las siguientes responsabilidades:

- Elaborar y presentar los perfiles de proyectos a la UCP.
- Contratar a las Firmas Consultoras
- Formular y aprobar los proyectos de mejoramiento de barrios
- Contratar a las Empresas Constructoras
- Efectuar el seguimiento de las obras y demás actividades del proyecto
- Regularizar la propiedad

- Supervisar y monitorear todo el proceso de regularización

#### **Otros organismos e instituciones públicas**

El PMB articula con distintos organismos e instituciones públicas entre otras; las Obras Sanitarias del Estado y las Usinas y Transmisiones Eléctricas para la provisión de los servicios públicos, y con los Ministerios de Desarrollo Social, Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social, Educación y Cultura y Deporte para el desarrollo de programas sociales.

### 4.3 Políticas de Salvaguardia Ambiental y Social del BID

La Tabla 2 presenta el resultado de la aplicación del *screening* de políticas de salvaguardia ambiental y social al Programa.

**Tabla 2 - Aplicación de políticas de salvaguarda BID al PMB**

#	Contenido de la política	Efectos del Programa y Medios de cumplimiento
<b>B.1</b>	Política de Reasentamiento Involuntario OP-710	<p>Se espera que un número estimado de 210 viviendas sean reasentadas o realojadas durante la ejecución de los proyectos de la muestra, y un total estimado de 840 en todo el Programa. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo, el número de realojos a financiar por el programa no será superior al 20% de las viviendas existentes en el asentamiento.</p> <p>Para los Proyectos de la muestra se ha preparado un Plan de Realojos (Anexo 5 del EIAS). El Plan de Realojos para los demás proyectos a financiar bajo el Programa debe seguir los lineamientos establecidos en el Marco de Realojos (Anexo 4 del MGAS), que incluye, entre otros: (a) los objetivos de los realojos, (b) los criterios para determinar la necesidad de realojos, (c) las modalidades de realojos, (d) las actividades que se deben desarrollar para planificar y ejecutar los realojos dentro de las diferentes fases del ciclo de proyectos de mejoramiento de barrios, (e) la organización institucional para los realojos, (f) la estructura y alcance de los diagnósticos socioeconómicos y de los planes de realojo, (g) los mecanismos de atención de quejas y reclamos, y (h) el sistema de monitoreo y evaluación.</p>
	Política de Acceso a la Información OP-102	<p>Se prevé, para cada proyecto de la operación, socializar los alcances de éste con los pobladores del área de influencia a través del mecanismo de consulta pública. Asimismo, el EIAS de los Proyectos de la Muestra representativa, incluyendo los informes de consultas, el Plan de Realojos, y el MGAS que incluye el Marco de Realojos, serán publicados en el sitio web del BID y de la UCP antes de la aprobación de la Operación por el Directorio del Banco. De igual forma serán publicadas las Evaluaciones Socio Ambientales incluyendo los informes de consultas, de las obras futuras que no forman parte de la muestra</p>

#	Contenido de la política	Efectos del Programa y Medios de cumplimiento
	Gestión de Riesgo de Desastres Naturales OP-704	Las inundaciones pluviales y por marejadas son el aspecto natural más importante por considerar. Los más afectados son los residentes de asentamientos irregulares en las márgenes de los cuerpos de agua urbanos. Dos leyes de la legislación uruguaya (Ley 18.308/08 sobre Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, y Ley 13.728/68 sobre el Plan Nacional de Vivienda, se relacionan directamente con la OP-704. En este sentido, conforme a la OP-704, la Operación ha resultado como tipo 1 riesgo moderado. El riesgo tipo 2 para la Operación resultó no aplicable.
	Igualdad de Género OP-761	El Programa facilita el acceso de la mujer (como jefe de familia). Según el análisis social en el contexto de las familias a ser realojadas, son las mujeres las que conjugan redes sociales de apoyo, solidaridad e intercambios, las que son utilizadas cotidianamente con familiares y vecinos. Por este motivo, en la identificación de familias a realojar, el proceso se asegura que la respuesta habitacional (tipología y ubicación, entre otras) cumpla con las necesidades de las mujeres jefes de hogar de cada familia. Además, un criterio general aplicado en la intervención es, cuando se identifican temas de violencia, conflictos y discrepancias en la determinación de los titulares de la propiedad, asegurar a las mujeres jefes de hogar en igualdad de condiciones, y con prevalencia femenina.
<b>B.2</b>	Cumplimiento con la legislación y las normativas ambientales del país, y con las medidas establecidas en el convenio con el BID.	La Unidad Coordinadora del Proyecto y los subejecutores deberán formular cláusulas que obliguen a los contratistas y operadores de cada proyecto al cumplimiento estricto de la normativa ambiental y de higiene y seguridad ocupacional vigente en el país, durante todas las etapas del proyecto. El programa se ejecutará en cumplimiento con la normativa Nacional de Uruguay para los temas de Medio Ambiente, Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional.
<b>B.3</b>	Preevaluación y clasificación de las operaciones de acuerdo con sus impactos ambientales potenciales	De acuerdo con la directiva B.3 de la Política de Salvaguardas del BID (OP-703), la operación fue clasificada como Categoría A, ya que incluye actividades que pueden causar impactos sociales significativos, si no son manejados adecuadamente, por el realojo de un estimado de 210 familias vulnerables en los proyectos de la muestra y un total estimado de 840 para todo el Programa.



#	Contenido de la política	Efectos del Programa y Medios de cumplimiento
<b>B.4</b>	Otros factores de riesgo / Capacidad institucional de unidad ejecutora	El EIAS del Programa realizó una evaluación del cumplimiento socioambiental de la operación anterior (PMB II). De esta evaluación surgió, entre otros temas, la necesidad de fortalecer la Unidad Coordinadora del Programa con la contratación de un especialista ambiental, cuyo perfil se detalla en el Anexo 2 del EIAS. Asimismo, se recomienda incluir un especialista ambiental como parte de los equipos de los subejecutores (Intendencias Departamentales).
<b>B.5</b>	Requisitos de evaluación ambiental en función de la clasificación de riesgo	<p>A nivel nacional, no se requiere una licencia ambiental o evaluación de impacto ambiental para la regularización de asentamientos irregulares, cuando los proyectos involucran desarrollos urbanísticos de menos de 10 hectáreas.</p> <p>Los proyectos de mejoramiento de barrios cumplirán con las medidas de mitigación y lineamientos del Plan de Gestión Ambiental y Social (para el caso de los proyectos de la muestra) y del Marco de Gestión Ambiental y Social (para otros proyectos que se financien bajo el programa).</p> <p>La Operación incluye: (i) un EIAS para las obras de la muestra, que contiene el PGAS, los informes de las consultas y el Plan de Reasentamiento para las Obras de la muestra; y (ii) un MGAS, que incluye los lineamientos de gestión socioambiental y el marco de reasentamiento para los Proyectos que no forman parte de la muestra.</p>

#	Contenido de la política	Efectos del Programa y Medios de cumplimiento
B.6	Consulta Pública	<p>Previo a la ejecución de cada proyecto de mejoramiento, se requerirá que la población afectada directamente sea consultada, de forma de poder determinar e incorporar al diseño las medidas ambientales y sociales aplicables a cada caso. Asimismo, una vez se finalice el Anteproyecto, éste deberá ser aprobado por el 70% de los vecinos del barrio. La población será informada de la implementación de las medidas de cumplimiento, tanto de la normativa ambiental del país, como de las Políticas del Banco. La participación efectiva de la comunidad es un requerimiento irrenunciable del Programa. Para cumplir con esta exigencia, los Equipos Técnicos deben garantizar que ésta se lleve a cabo mediante la implementación de diferentes mecanismos, técnicas y herramientas conforme avance el ciclo de proyecto.</p> <p>Las consultas a la población afectada son realizadas en dos momentos (rondas) de acuerdo con la política B.6, reflejando las recomendaciones y demandas de la población. Las consultas a la población afectada fueron realizadas en dos momentos (rondas) de acuerdo con la política B.6, reflejando las recomendaciones y demandas de la población. Para las obras de la muestra, las consultas se realizaron y los informes se publicaron en la página del BID y de la UC, como Anexo 6 del EIAS. Para los Proyectos futuros (fuera de la muestra) el MGAS de la Operación contiene el procedimiento de Consultas a implementar. Durante la ejecución de las obras del Programa, se establecerá un sistema para el manejo de quejas y reclamos de las obras.</p>

#	Contenido de la política	Efectos del Programa y Medios de cumplimiento
<b>B.7</b>	Supervisión y cumplimiento de salvaguardias durante la ejecución del proyecto	<p>Durante el diseño del proyecto, la aprobación de los aspectos vinculados a la gestión ambiental estará a cargo de la UCP PMB.</p> <p>Durante la fase constructiva de cada proyecto, las empresas constructoras serán responsables de la gestión ambiental y social en obra, en cumplimiento de los Planes de Gestión Ambiental y Social de fase constructiva debidamente aprobados por el subejecutor y la UCP. La UCP podrá realizar auditorías y recibirá en los informes mensuales de obra la información y registros sobre la gestión ambiental de cada proyecto, para su evaluación.</p> <p>Durante la fase operativa, el control y seguimiento ambiental estarán a cargo de la UCP PMB en la etapa post-obra, a efectos de verificar las metas establecidas para los indicadores ambientales de esta fase. La gestión de la infraestructura en fase operativa estará a cargo de las instituciones competentes (Intendencias, OSE, UTE, etc.).</p> <p>El BID supervisará que el Programa se ejecute en cumplimiento con las salvaguardias socio ambientales definidas en el contrato de préstamo, el PGAS, el MGAS, el PRI y el Reglamento Operativo del Programa.</p>
<b>B.10</b>	Materiales peligrosos	<p>El manejo de potenciales residuos peligrosos que surjan de las actividades del Programa (excedentes de excavación contaminados, cierre de microbasurales existentes, etc.) se realizará de acuerdo con el programa específico incluido en el Plan de Gestión Ambiental y Social de cada proyecto.</p>
<b>B.11</b>	Prevención y reducción de la contaminación	<p>La operación requerirá el cumplimiento de las normas ambientales uruguayas en lo relacionado a proyectos constructivos, de infraestructura, de agua y saneamiento y de gestión de residuos sólidos, así como de las Políticas del Banco al respecto. Las actividades del Programa no podrán ser fuentes de contaminación en ningún caso.</p>

#	Contenido de la política	Efectos del Programa y Medios de cumplimiento
<b>B.14</b>	Préstamos multifase o repetidos	El Programa es el tercer programa de la línea de crédito CCLIP UR-X1003. Como parte de la preparación del Programa PMB III, se ha evaluado la gestión ambiental y social de la operación anterior del CCLIP (UR-L1084). Los resultados de esta evaluación se incluyen en el EIAS de la Muestra.
<b>B.17</b>	Adquisiciones	<p>Durante la ejecución de la operación se promoverá la adquisición de obras, bienes y servicios ambientalmente responsables, de manera consistente con los principios de economía y eficiencia.</p> <p>Asimismo, los documentos de adquisiciones y licitación de los Proyectos deberán incluir disposiciones que aseguren su ejecución en cumplimiento con las Políticas del Salvaguardias del Banco activadas para el Programa.</p> <p>Además se incluirá como condición en el ROP, lo siguiente: que la UCP, previo al envío a licitación de los proyectos, deberá enviar al Banco para su no objeción, evidencia de que se ha incluido en los pliegos de licitación la solicitud formal de que “el contratista previo al inicio de los trabajos físicos del proyecto deberá elaborar conforme a los lineamientos del PGAS del EIAS y del MGAS del Programa, el Plan de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo y contar con la aprobación de la UCP; que su propuesta incluya el presupuesto y el personal para implementar las medidas de dicho PGAS”.</p>

## 5. Tipos de Obras e Impactos Esperados

El tipo de obras financiable bajo el componente 1 del programa incluye, entre otras, las actividades que se muestran en la Tabla 3.

**Tabla 3 - Actividades financiables bajo el PMB**

<b>Categoría</b>	<b>Descripción de actividades financiables</b>
<b>Agua potable</b>	Acondicionamiento, construcción y ampliación de redes locales de agua potable; conexiones domiciliarias y conexiones a las redes existentes, construcción de tanques y afines.
<b>Alcantarillado sanitario</b>	Acondicionamiento, construcción y ampliación de redes locales de alcantarillado sanitario; conexiones domiciliarias; conexiones a redes urbanas y construcción de soluciones individuales o colectivas de tratamiento de aguas servidas, estaciones de bombeo, líneas de impulsión o plantas de tratamiento de efluentes y afines.
<b>Drenaje pluvial</b>	Acondicionamiento, construcción y ampliación de redes de drenaje pluvial local y captación y disposición de aguas de lluvia, rectificaciones de cañadas, entubados, canalizaciones, embalses y afines.
<b>Vialidad</b>	Acondicionamiento, construcción y ampliación del sistema vial interno y de acceso a los asentamientos, incluyendo la construcción y pavimentación de vías vehiculares y pasajes peatonales y la construcción de cordones de acera.
<b>Redes de electricidad y alumbrado</b>	Extensión de redes de distribución eléctrica, conexiones domiciliarias, alumbrado público, conexiones a redes urbanas y subestaciones.
<b>Realojos</b>	Realojo de un número estimado de 841 viviendas para todo el Programa (210 para los proyectos de la muestra).
<b>Baños y conexiones internas de saneamiento</b>	Canastas de materiales para la realización de los baños y conexiones a saneamiento mediante autoconstrucción asistida.
<b>Protección o mejoramiento ambiental</b>	Arborización de vías, forestación para el control de erosión, obras de control de inundaciones, estabilización de suelos, remediación de pasivos ambientales, obras de protección y/o recuperación ambiental, implementación de metodologías de trabajo con recicladores, actividades de participación comunitaria para el manejo ambiental y actividades de educación ambiental.
<b>Equipamiento social y comunitario</b>	Reparación, construcción o ampliación de infraestructura y equipamiento para servicios sociales y actividades comunitarias destinadas a resolver carencias de un grupo de personas (ejemplo: adultos mayores, niños, jóvenes, madres) o de carácter sectorial (ejemplo: salud, esparcimiento).
<b>Desarrollo barrial</b>	Acciones de desarrollo barrial y social en la implantación de los proyectos que garanticen la participación efectiva de los residentes de los asentamientos y sus organizaciones en todas las fases del ciclo de proyecto.

El EIAS para la muestra representativa de la Operación ha analizado proyectos que contemplan las actividades antes mencionadas. De ese análisis, se identificaron impactos ambientales y sociales para las dos etapas de intervención (fase constructiva, y fase operativa del Programa), los cuales se presentan a continuación.

## Fase constructiva

Existen varios procesos y actividades en la etapa de construcción que deben ser considerados desde el punto de vista ambiental. Entre estos se encuentra: movimiento de suelos, demolición de viviendas, implantación de nuevas infraestructuras viales, equipamiento y señalización, ejecución de obras viales, de drenaje, saneamiento, eléctricas, construcción de viviendas, etc.

Se considera que la fase de construcción es la etapa en la cual se podrían producir los riesgos e impactos ambientales y sociales negativos más significativos en lo que respecta a la situación sin proyecto. Para atender a estos riesgos y posibles impactos, se propondrán las medidas necesarias tendientes a minimizarlos o eliminarlos.

Las actividades identificadas en el marco de los proyectos incluyen:

1. Instalación y Funcionamiento del obrador. Cercos y vallados.
2. Transporte y movimiento de materiales, equipos y maquinarias
3. Realojos
4. Demoliciones y remociones
5. Excavaciones y movimiento de suelo
6. Construcción (viviendas, infraestructura, equipamiento)
7. Plantación de Árboles y creación de espacios verdes

Los impactos más probables para la fase constructiva se resumen en la Tabla 4.

**Tabla 4 - Impactos ambientales y sociales en fase constructiva**

Medio físico	
<b>Aire</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Emisión de material particulado por las actividades de construcción, movimiento de suelos y materiales y operación de equipos y maquinaria de construcción.</li><li>• Emisión de gases por la operación equipos con motores de combustión y alto octanaje de vehículos afectados a la obra.</li><li>• Ruido y vibraciones, por las actividades de construcción, movimiento de equipos y demoliciones.</li></ul>
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impactos en calidad de aguas superficiales y subterráneas por generación de efluentes domésticos del obrador y aguas de lavado de equipos.</li><li>• Afectación de drenajes naturales de los sitios de obra por movimiento de suelos y excavación.</li></ul>
<b>Suelo</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contaminación del suelo por eventuales derrames de aceites e hidrocarburos, lavado de hormigoneras y gestión de efluentes cloacales de obra</li><li>• Erosión / compactación del suelo por actividades de movimiento de suelos y relleno.</li></ul>
<b>Flora y Fauna</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Remoción de cubierta vegetal y arbustiva por preparación del terreno para construcción.</li><li>• Remoción de ejemplares arbóreos que se encuentran en trazas de nuevos viales o en sitios de construcción de nuevas viviendas.</li></ul>

Medio socioeconómico	
<b>Red vial y peatonal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción de área efectiva de red vial y peatonal disponible por tránsito de vehículos y maquinaria afectada a la obra, cercos y vallados.</li> </ul>
<b>Servicios por red (agua, cloacas, electricidad, drenaje pluvial)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interferencias con redes existentes durante las tareas constructivas de excavación y tendido de redes.</li> </ul>
<b>Gestión de residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de residuos sólidos asimilables a domésticos, de excedentes de obra, de excedentes de excavación y residuos especiales.</li> </ul>
<b>Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Probabilidad de accidentes ocupacionales y viales por tránsito de vehículos y maquinaria afectada a la obra.</li> </ul>
<b>Desarrollo económico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empleo de mano de obra, y actividad de comercio y servicios vinculados a la industria de la construcción.</li> </ul>
<b>Actividades en el área y uso de suelo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectación a población realojada y sus actividades económicas por realojos.</li> <li>Disrupción de usos establecidos por acciones de obra y presencia del personal de construcción</li> </ul>
<b>Espacio público</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Degradación del paisaje urbano por presencia de obradores, cercos, vallados, maquinaria de obra y actividades de la construcción</li> </ul>

### Fase operativa

En fase operativa y de mantenimiento, los principales elementos causantes de impactos se relacionan con la presencia de infraestructura de pavimentación, infraestructura de alumbrado, infraestructura de saneamiento, infraestructura de drenaje, infraestructura de distribución de agua potable en operación, realojos en viviendas nuevas, formalización de la conexión a la red de energía eléctrica, escrituración de la propiedad de las viviendas, y relocalización de viviendas fuera de zonas inundables o contaminadas.

Los impactos más probables para la fase operativa se resumen en la Tabla 5.

**Tabla 5 - Impactos ambientales y sociales en fase operativa**

Medio físico	
<b>Agua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de gestión de efluentes cloacales en el barrio por nuevos tendidos de redes de saneamiento.</li> <li>Mejora de la calidad de agua superficial y subterránea por adecuada gestión de efluentes cloacales y pluviales.</li> <li>Incremento de superficie construida impermeable que determina una disminución de tasa de recarga de acuíferos.</li> </ul>
<b>Suelo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plantación de árboles y creación de nuevos espacios verdes.</li> </ul>
<b>Flora y Fauna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Parquización, plantación de árboles y creación de nuevos espacios verdes</li> </ul>
Medio socioeconómico	
<b>Red vial y peatonal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejor conectividad interior y con el resto de la trama urbana por nuevos viales construidos y restauración de viales existentes.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejores condiciones peatonales por incremento de aceras.</li> </ul>
<b>Servicios por red (agua, cloacas, electricidad, drenaje pluvial)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor acceso a infraestructura de servicios por red (agua, cloacas, electricidad, drenaje pluvial).</li> <li>• Incremento en la demanda (presión) sobre la capacidad de servicios instalada en el área por mayor número de conexiones.</li> </ul>
<b>Gestión de residuos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora en la gestión barrial de residuos sólidos por contenerización y acciones de educación ambiental.</li> </ul>
<b>Desarrollo económico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorización inmobiliaria del sector por mejora de las condiciones del barrio.</li> </ul>
<b>Actividades en el área y uso de suelo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a vivienda digna para habitantes realojados.</li> </ul>
<b>Equipamiento urbano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de nuevas áreas verdes, de esparcimiento y nuevo equipamiento comunitario.</li> </ul>
<b>Espacio público</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora en la percepción del paisaje urbano por mejores condiciones de viviendas, apertura de viales, aceras y alumbrado público, y nuevo equipamiento comunitario</li> </ul>



## 6. Marco de Gestión Ambiental y Social de Proyectos dentro del Programa

El correcto diseño y gestión ambiental y social del Programa de Mejoramiento de Barrios está directamente relacionado con la mitigación de impactos en las fases constructiva y operativa. La incorporación de aspectos ambientales y sociales en todo el ciclo del proyecto es, en consecuencia, de vital importancia para lograr una adecuada gestión de estos impactos.

### 6.1 Entidades responsables de la Gestión Socioambiental del Programa

La coordinación general de la gestión ambiental del proyecto es responsabilidad de la Unidad de Coordinación del Programa (UCP), PMB, MVOTMA. En su carácter de Ejecutor, la UCP es el responsable de la ejecución general del Programa y de la administración los recursos del Préstamo, debiendo ejercer una adecuada coordinación interinstitucional y tomar las previsiones necesarias para que el Programa se ejecute en el marco del cumplimiento con las Políticas y condiciones socio ambientales contractuales de la Operación.

La UCP tiene a su cargo la coordinación técnica y operativa de todos los Componentes del Programa, incluyendo: la programación de las intervenciones por cada componente, la ejecución del proyecto - incluidas las acciones de gestión ambiental y social, la verificación de que éstos cumplan en su formulación, con los requerimientos socioambientales establecidos en el Reglamento Operativo y contrato de préstamo, y la supervisión ambiental y social de la ejecución de los proyectos.

Las Intendencias Departamentales (IDs) son subejecutores del Programa. En cumplimiento de este rol, las IDs son responsables de los aspectos ambientales vinculados con la preparación, ejecución y seguimiento de los proyectos y tienen responsabilidad operativa para: la contratación de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios (ETMs); la formulación y aprobación de los proyectos (incluidos los aspectos de gestión socioambiental para cumplimiento con las Políticas del Banco), que serán luego sometidos a la aprobación de la UCP con la no-objeción del BID; la contratación y seguimiento de las obras y otras actividades del proyecto; la aprobación de informes de avance donde se incluyen los temas de gestión ambiental y social en obras y la aprobación de certificados de obra; y la gestión de los pagos a consultores, proveedores y contratistas ante la UCP.

El contratista, previo al inicio de los trabajos físicos del proyecto, deberá elaborar conforme a los lineamientos incluidos en el EIAS y el MGAS del Programa, el **Plan de Gestión Ambiental y Social a nivel constructivo**. Dicho PGAS deberá ser aprobado por UCP y los subejecutores previos al inicio de los trabajos físicos de los Proyectos. Las empresas contratistas que participen de los procesos de adquisiciones deberán, dentro de sus propuestas, incluir el presupuesto y el personal para implementar las medidas de dicho PGAS.

Durante la ejecución de las obras, la firma contratista es la responsable de implementar las acciones, obras y otras medidas de mitigación contenidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto. Asimismo, la contratista debe cumplir y hacer cumplir a los operarios y subcontratistas todas las disposiciones contenidas en dichos planes, la legislación ambiental nacional, y las políticas de salvaguarda del BID, durante todas las etapas de la ejecución de las obras a su cargo.

Durante la etapa operativa, los operadores finales de la infraestructura construida (empresas de servicios públicos, intendencias departamentales, etc.) serán responsables de la operación y mantenimiento de esta infraestructura, de acuerdo con sus sistemas de gestión ambiental y social vigentes. La fiscalización y control estará a cargo de la autoridad ambiental competente.

El BID, por su parte, será encargado de revisar y supervisar la implementación, por parte de la UCP, del sistema de gestión socioambiental requerido para el seguimiento socioambiental de los proyectos de inversión, y para evaluar y estimar el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental y social establecidas en los respectivos planes de gestión ambiental y social (PGAS).

## **6.2 Reglamento Operativo**

El Reglamento Operativo vigente de la operación UR-L1084 (PMB II), versión julio 2018, será actualizado por la UCP con aprobación del BID para esta fase (PMB III), e incluirá los requisitos socio ambientales acordados.

## **6.3 Gestión Ambiental y Social en el Ciclo del Proyecto**

### **Gestión Ambiental y Social en la Fase Pre-Constructiva**

La fase pre-constructiva incluye las etapas de elegibilidad, diagnóstico y propuesta integral, anteproyecto integral y proyecto ejecutivo.

**Elegibilidad.** En la etapa de elegibilidad, y de elaboración de Perfiles de Proyecto, se consideran no elegibles aquellos asentamientos que estén localizados en zonas de riesgo ante desastres naturales o riesgos antrópicos, o en zonas que presenten niveles irreversibles de contaminación de suelos, aguas, aire u otros pasivos ambientales. Para la elegibilidad, también se solicita la prueba legal de que es factible titular los terrenos a favor de los residentes. En lo que respecta al marco de realojo, se deberá realizar una estimación preliminar viviendas por reubicar por tipo de causa y conceptos que determinan la necesidad del realojo. Los criterios de elegibilidad de los proyectos que regirán el Programa serán los finales acordados entre UCP y BID en el ROP del Programa.

**Diagnóstico y Propuesta Integral.** El Diagnóstico Ambiental Integral, debe determinar la viabilidad ambiental de los asentamientos a ser intervenidos, y caracterizar la existencia de pasivos ambientales y riesgos frente a la salud humana. Este diagnóstico también debe establecer parámetros para el estudio de las interdependencias de los aspectos sociales, económicos y ambientales de los asentamientos. Adicionalmente este diagnóstico debe contribuir a la articulación de los aspectos relacionados con la salud ambiental y gestión de residuos sólidos a lo largo del ciclo de las intervenciones.

En la etapa de diagnóstico integral se recomienda la consideración explícita de los distintos elementos del ambiente biótico, social y físico a nivel de línea de base y en lo que respecta a su calidad en ese momento y su evolución histórica y en lo que respecta a las causas de su calidad. Se deberá realizar un análisis y evaluación de la viabilidad ambiental de los asentamientos y la

identificación de los pasivos ambientales y riesgos frente a la salud humana y al ambiente. La evaluación de la viabilidad ambiental del asentamiento permite identificar los posibles niveles de contaminación del área de influencia directa y las posibles medidas a tomar, o por el contrario permitirá confirmar la pertinencia del área territorial para continuar con la intervención o respectivos proyectos del programa.

En el tema social, el diagnóstico debe analizar los temas de: (a) organizaciones sociales existentes (tipo de organizaciones, actividades, logros, representatividad, legitimidad); (b) situación de los servicios públicos (estado, uso, legalidad, pago) y comportamientos asociados al uso de los servicios; (c) hábitos y comportamientos relacionados con la recolección y disposición de los residuos sólidos; (d) animales domésticos (cantidad, estado de salud, salubridad, espacios utilizados); (e) usos y estado de equipamientos comunitarios; y (f) usos y estado de espacios públicos (andenes, zonas verdes, calles, etc.).

La propuesta integral deberá contener también lineamientos básicos de gestión ambiental y social para la fase constructiva; y se deberá presentar, en esta etapa, el censo de viviendas y familias por realojar como insumo básico para las actividades de Realajo.

**Anteproyecto Integral.** En esta etapa se deberá realizar la propuesta de temas ambientales y sociales a nivel de anteproyecto. Se deberá realizar la definición de indicadores de evaluación y seguimiento que puedan mostrar evidencia sobre los resultados de los programas y actividades establecidos en las acciones ambientales y sociales del programa, estos estarán basados en los lineamientos iniciales planteados en el diagnóstico ambiental integral. La definición e implementación de los indicadores resulta vital para informar actividades posteriores y aspectos transversales para el desarrollo y continuidad del Programa.

Respecto a los realojos, se deberá: elaborar el padrón de realojos; definir las modalidades que se aplicarán; analizar alternativas para la selección de los terrenos donde se realizarán las nuevas construcciones para realojar; definir la necesidad de realojos temporales y tipo de solución; informar, consultar y concertar con familias a ser realojadas; elaborar el diagnóstico socioeconómico de las familias por realojar; y levantar la línea de base pre-traslado.

**Proyecto Ejecutivo.** En esta etapa se deberán completar los aspectos ambientales y sociales considerados en el anteproyecto y proponer acciones concretas a realizar en el proyecto ejecutivo en forma definitiva. Se deberá presentar el contenido mínimo del PGAS de nivel constructivo, con la incorporación explícita (en el llamado a licitación de las obras) de las acciones de gestión ambiental en el cálculo de costos. Se recomienda la incorporación de medidas de mitigación y sus costos en la comparación de las ofertas.

### **Gestión Ambiental y Social en la Fase Constructiva**

Durante la fase constructiva, la contratista es la responsable de la realización e implementación de las medidas de mitigación del PGAS del proyecto.

La Contratista debe establecer y mantener los registros ambientales de forma de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales y de salvaguardas ambientales y sociales del BID.

Los registros ambientales y sociales deben permanecer legibles, prontamente identificables y recuperables.

La Contratista elaborará un informe bimensual escrito que describa el estado de todas las acciones ambientales del proyecto (ver Sección 6.7.1).

### **Gestión Ambiental y Social en la Fase Operativa**

Al finalizar las obras, la contratista deberá entregar un informe final ambiental y social donde se incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS, incluyendo los registros de implementación de planes y programas, y un informe de evaluación de los indicadores ambientales y sociales considerados en las distintas etapas del ciclo del proyecto.

Durante la fase operativa (post obra), están a cargo de la UCP las siguientes coordinaciones:

- Coordinación con la institución a cargo de la pavimentación urbana (IDs) a los efectos de incorporación a la red vial departamental.
- Coordinación con la institución a cargo del alumbrado público a los efectos de su gestión una vez que inicie la fase operativa.
- Coordinación con la institución a cargo del saneamiento (ID) a los efectos de su gestión una vez que inicie la fase operativa, incorporación a los programas de mantenimiento de colectores y a los programas de obligatoriedad de conexiones.
- Coordinación con la institución a cargo de la gestión de residuos sólidos (ID) para definir el sistema de gestión y la posibilidad de uso de puntos verdes.
- Coordinación con la institución a cargo de los sistemas de drenaje (ID u OSE) a los efectos de su gestión una vez que inicie la fase operativa, e incorporación a los programas de mantenimiento de sistemas de drenaje.
- Coordinación con la institución a cargo de los sistemas de abastecimiento de aguas (OSE) a los efectos de su gestión una vez que inicie la fase operativa, e incorporación a los programas de mantenimiento y purgado de sistemas de abastecimiento.
- Coordinación con la institución a cargo de los espacios públicos (ID) a los efectos de su gestión y mantenimiento una vez que inicie la fase operativa.
- Coordinación con la institución a cargo de los sistemas de abastecimiento de energía (UTE) a los efectos de su gestión una vez que inicie la fase operativa.

### **6.4 Medidas de Mitigación en el Ciclo del Proyecto**

En esta sección se definen los lineamientos generales de las medidas de prevención, mitigación, control, atenuación, restauración y compensación de impactos ambientales y sociales negativos que deben acompañar a la implementación de los proyectos, de forma de asegurar el uso sustentable de los recursos involucrados y la protección del ambiente - tanto físico como socioeconómico.

#### **Medidas de Mitigación en Fase pre-constructiva**

La fase pre-constructiva incluye las etapas de elaboración del perfil de proyecto, diagnóstico integral, anteproyecto integral, y proyecto ejecutivo integral.

La UCP y los subejecutores son responsables de la implementación de medidas de mitigación en la fase pre-constructiva, incluyendo:

- Incorporar al diseño del proyecto todos los aspectos normativos y reglamentarios establecidos por la legislación vigente (en los niveles nacional, departamental y municipal) y por las políticas de salvaguardas del Banco Interamericano de Desarrollo, tanto para temas ambientales y sociales, como de higiene, salud y seguridad ocupacional en obras.
- Incorporar al diseño del proyecto la retroalimentación obtenida de los procesos de Consulta Pública a los interesados.
- Incorporar al diseño del proyecto buenas prácticas internacionalmente reconocidas en materia de: construcción sostenible, eficiencia energética, uso eficiente del agua, gestión del agua de lluvia mediante infraestructura verde, y lineamientos de desarrollo urbano sostenible. Esto incluye los lineamientos de Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional de la Corporación Financiera Internacional, certificaciones LEED para construcción sostenible, y estándares ISO 14001 y OHSAS 18001 (en transición a ISO 45001).
- Incorporar a los pliegos licitatorios los aspectos de gestión ambiental y social de cumplimiento de parte de la contratista.

### **Medidas de Mitigación en Fase constructiva**

La fase constructiva abarca la etapa de ejecución de las obras.

La firma contratista de cada proyecto es responsable de la implementación de medidas de mitigación en la fase constructiva. Como mínimo, estas medidas de mitigación deberán atender los impactos ambientales y sociales generales identificados en la sección anterior, en adición a medidas que mitiguen otros impactos específicos que se identifiquen para cada intervención específica.

La Tabla 6 presenta el mínimo de medidas de mitigación que deben ser implementadas durante la fase constructiva.

**Tabla 6 - Medidas de mitigación para fase constructiva**

Factor afectado	Impacto	Medidas de mitigación propuestas
<b>Aire</b>	Generación de material particulado en suspensión por voladura	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todos los materiales que pudieran desprender polvo serán transportados en vehículos cubiertos, con el tenor de humedad suficiente para minimizar su dispersión.</li> <li>✓ Durante el período de acopio en obra, se instrumentará la humectación periódica de materiales que pudieran generar polvo.</li> <li>✓ Se implementará riego periódico de sendas de circulación interna y viales sin carpeta de rodamiento a ser utilizados en la obra.</li> <li>✓ Limitación de velocidad de vehículos de obra en caminería de acceso sin carpeta de rodamiento</li> <li>✓ Al realizarse la extracción de tierra durante excavaciones y movimiento de suelo, se atenuarán las emisiones de polvo mediante el rociado permanente del material.</li> </ul>
	Generación de emisiones gaseosas por vehículos, maquinaria y equipos afectados a la obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantenimiento de maquinaria de obra en buenas condiciones.</li> <li>✓ Inspección de seguridad mensual por el contratista.</li> </ul>
	Generación de ruido y vibraciones por vehículos, maquinaria y equipos afectados a la obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programación adecuada de actividades generadoras de altos niveles de ruido y vibraciones</li> <li>✓ Mantenimiento de maquinaria de obra en buenas condiciones</li> <li>✓ Inspección de seguridad mensual por el contratista.</li> </ul>
<b>Agua</b>	Generación de efluentes domésticos y cloacales por personal de obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar desde el inicio de obra con sistemas de saneamiento para el personal (baños químicos, baños con conexión al colector, etc.)</li> <li>✓ Identificar y gestionar adecuadamente efluentes no domésticos, contar con sistemas de tratamiento de efluentes si se considera necesario</li> </ul>
<b>Suelo</b>	Contaminación del suelo por posibles derrames de combustibles, aceites, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Protocolos de surtido de combustible y cambio de aceite usando protección antiderrame en zonas designadas.</li> <li>✓ Protocolos de lavado de maquinaria (en contacto con hormigón)</li> </ul>

Factor afectado	Impacto	Medidas de mitigación propuestas
<b>Flora y Fauna</b>	Remoción de cobertura vegetal y ejemplares arbóreos en servidumbres de vía y lotes vacantes	✓ Compensación mediante plantación de nuevos árboles en aceras y nuevas zonas verdes
<b>Servicios por red</b>	Interferencia con otros servicios y potenciales roturas / cortes de servicio por error en obras	✓ Evaluación de posibles interferencias con redes de servicio existentes previo al inicio de obra, a fin de identificar zonas críticas
<b>Gestión de Residuos</b>	Generación de residuos sólidos asimilables a domésticos por el personal de obra	✓ Gestionar los residuos sólidos asimilables a domésticos mediante una adecuada segregación, asegurando su correcta disposición final.
	Generación de residuos de excedentes de construcción	✓ Gestionar su disposición final adecuada, priorizando su valorización.
	Generación de suelos excedentes de excavación	✓ Preidentificar, para todas las obras donde se prevé extracción neta de suelos, sitio de destino o disposición final de éstos.
	Generación de residuos especiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestionar de acuerdo con la legislación vigente.</li> <li>✓ Desarrollar un protocolo de análisis para suelos con potencial contaminación</li> </ul>
<b>Seguridad</b>	Alteración de la seguridad vial (vehicular y peatonal) por la presencia de vehículos asociados a la obra	✓ Gestionar el tránsito en obra mediante el uso de cartelería, limitar la velocidad en zona de obra, diseño de un plan de comunicación con personas del barrio
	Probabilidad de accidentes de seguridad ocupacional	✓ Implementar un Plan de Salud, Higiene y Seguridad ocupacional en obra, que cumpla con los requisitos de la normativa nacional y local vigente, y se nutra de elementos de sistemas de gestión de higiene y seguridad ocupacional internacionalmente reconocidos OSHAS 18001:2017 (en transición a ISO 45001:2018)

Factor afectado	Impacto	Medidas de mitigación propuestas
<b>Actividades en el área</b>	Realojo de población debido a demolición de viviendas ubicadas en zonas de servidumbre de nuevos viales o en zonas anegables	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudiar opciones para minimizar el número de realojos necesarios.</li> <li>✓ Analizar alternativas para la selección de los terrenos donde se realizarán las nuevas construcciones para realojar</li> <li>✓ Implementar los realojos siguiendo un Plan de Reasentamiento desarrollado de acuerdo con el Marco de Realojos del Programa (Anexo 4), de forma que garantice el cumplimiento de la normativa nacional y local, y de las políticas de salvaguardas sociales del BID.</li> </ul>
	Alteración de las actividades diarias de la población por actividades de obra y presencia del personal encargado de las tareas de construcción	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseño correcto de las etapas de obra a fin de minimizar las alteraciones a las actividades de la población</li> </ul>
<b>Espacio Público</b>	Percepción social negativa del paisaje urbano por las actividades de la fase constructiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar un plan de comunicación de obras hacia los vecinos.</li> </ul>

### Medidas de Mitigación en Fase operativa

La fase operativa abarca la etapa post obra.

La Tabla 7 detalla los impactos y medidas de mitigación generales que deben ser implementadas en la fase operativa. Muchos de los impactos que fueron identificados en la etapa operativa pueden mitigarse mediante medidas que deben ser implementadas en fases previas (durante el diseño o construcción), por lo que las responsabilidades de implementación recaen sobre los responsables de dichas fases. En otros casos, las medidas de mitigación propuestas son responsables del operador último de los sistemas (empresas prestadoras de servicios públicos, intendencias departamentales, etc.).

**Tabla 7 - Medidas de mitigación en fase operativa**

Factor afectado	Impacto	Medidas de mitigación propuestas
<b>Agua</b>	Menores niveles de recarga de acuíferos por construcción de superficie impermeable (viales, viviendas en lotes vacantes, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar soluciones de infraestructura verde en los diseños urbanos, para una gestión del agua de lluvia que contribuya con la recarga de acuíferos.</li> </ul>
<b>Servicios por red</b>	Incremento de infraestructura de servicios básicos urbanos en funcionamiento (redes de	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinación con las instituciones a cargo de la operación y mantenimiento de las redes, de forma de incorporar la nueva infraestructura del barrio a los</li> </ul>



	agua potable, saneamiento, electricidad y pluviales)	respectivos planes de mantenimiento, y asegurar la sustentabilidad de su funcionalidad.
	Mayores demandas de consumo de agua y electricidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar normativas de construcción eficientes (adoptando materiales que brinden buena aislación térmica para incrementar eficiencia energética, artefactos sanitarios de bajo consumo de agua, etc.)</li> <li>✓ Acompañar con un programa de educación a los habitantes sobre el uso racional del agua y energía</li> <li>✓ Considerar luminarias LED para nuevos alumbrados públicos</li> </ul>
<b>Gestión de Residuos</b>	Mejora en la gestión de residuos sólidos urbanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar acciones de educación ambiental para la correcta gestión de residuos, y formas de disposición adecuadas</li> <li>✓ Coordinar con la institución a cargo de la gestión de residuos sólidos, para incorporar los nuevos puntos de disposición a las rutas de recolección.</li> <li>✓ Se recomienda realizar un estudio de la situación actual de los proyectos ya ejecutados y de otras localidades en el país con la misma situación, a fin de contar con un plan que defina acciones específicas para mejorar la gestión de los desechos de la fase operativa en los proyectos que se ejecuten.</li> </ul>
<b>Desarrollo Económico</b>	Aumento en el valor de las viviendas por mejoras del barrio y aumento de los costos de vida por pago de servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Exoneración parcial de tributos prediales por un tiempo definido, a fin de facilitar la transición a la formalidad</li> <li>✓ Educación a los vecinos sobre tributos y servicios, derechos y obligaciones, facturación y mecanismos de pago.</li> </ul>

## 6.5 Procedimientos de Consulta Pública y Divulgación

De conformidad con la directiva B.6 sobre Consulta, para Operaciones de Categoría A se requiere que los proyectos tengan dos procesos de consulta previos a la construcción. Estos procesos de consultas deben realizarse de acuerdo con la Guía de Consulta del BID, y las normas locales, garantizando que la consulta considere lo siguiente: presentación previa de información, para asegurar el entendimiento de los impactos y riesgos de los proyectos y de los procesos de obra correspondientes; contar con una metodología que asegure la participación inclusiva; considerar e incorporar las sugerencias expresadas en la consulta y contar con un mecanismo de retroalimentación a los participantes; documentar la consulta incluyendo sugerencias y temas de preocupación de los consultados. Además, asegurar el establecimiento de un sistema de recepción de quejas y reclamos durante la ejecución de los proyectos.

Con respecto a realojos, al igual que en las operaciones anteriores, estos son objeto de consultas significativas, con la consideración de las opiniones de los participantes, y determinación de acciones concretas para responder a demandas de las partes afectadas. Tomando en cuenta que la población afectada es vulnerable, el Programa asegura que sus intereses y preferencias sean representados en el proceso mediante una interacción participativa desde el diseño, que refleje las necesidades desagregadas de las familias. Las consultas significativas desde una etapa temprana recogen sugerencias, incluyendo un análisis exhaustivo de los riesgos sociales para asegurar alternativas habitacionales que se ajusten a las necesidades.

Se obtiene la aprobación del anteproyecto de realojos de al menos el 70% de las familias beneficiarias, y es en esta misma etapa que se firman los acuerdos con las familias a realojar. El cumplimiento de estos hitos es indispensable, previo a realizar el proyecto ejecutivo e iniciar la implementación.

Con respecto a la canalización de quejas y reclamos de la comunidad que forman parte de los PMBs, son los ETM quienes registran inquietudes de vecinos, preferentemente en la oficina de gestión local, que socializa horarios de atención, números telefónicos de contacto y canales virtuales de comunicación. La subcomisión (o comisión) de realojos es el espacio específico para canalizar las inquietudes, las que son documentadas por los trabajadores sociales del equipo, quienes, según el tipo de inquietud, gestionan la resolución. Este registro y gestión es informado y reportado en los informes bimensuales enviados a la UCP. Además, se elaboran informes de situaciones especiales a considerar (situaciones críticas o complejas del punto de vista social) que presenten especificidades que ameriten informes independientes.

En resumen, la ejecución del Programa, como en las operaciones anteriores, se llevará a cabo un acompañamiento participativo, como es la norma local, la cual está en cumplimiento con la OP-710, realizando su registro y documentación. El Reglamento Operativo del Programa define los lineamientos descritos en la Guía de Formulación y Ejecución de PMB.

## **6.6 Planes de Gestión Ambiental y Social**

Los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) tienen como objetivo incorporar las variables de gestión ambiental y social en la implementación de los proyectos a ser financiados bajo el Programa.

La preparación del PGAS a nivel constructivo es responsabilidad de la firma contratista. El PGAS debe ser elaborado de acuerdo con los lineamientos de este MGAS. Su aprobación debe ser dada por el subejecutor (Intendencia Departamental) y la Unidad Coordinadora del Proyecto.

El PGAS incluirá las medidas de mitigación identificadas para el proyecto, y estará constituido por una serie de programas y subprogramas para cada una de sus etapas, incluyendo, pero sin limitarse:

1. Cumplimiento de las Medidas de Mitigación para la Fase Constructiva
2. Instalación de Obras y Montaje del Obrador
3. Eliminación y Reubicación de Árboles y Manejo de Zonas Verdes
4. Gestión de Efluentes
5. Programa de Manejo de Sustancias Químicas
6. Programa de Gestión de Residuos Peligrosos
7. Programa de Gestión de Residuos Asimilables a Urbanos

8. Programa de Gestión de Demoliciones y Desechos de Construcción
9. Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito
10. Programa de Control de Plagas y Vectores
11. Plan de Monitoreo y Control Ambiental
12. Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red
13. Plan de Salud, Higiene y Seguridad Laboral
14. Capacitación Ambiental al Personal de Obra
15. Información y Participación Comunitaria
16. Plan de Reasentamiento (a ser proporcionado por la UCP)
17. Contratación de Mano de Obra Local
18. Plan de Contingencias
19. Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos

Los lineamientos y contenidos mínimos de estos programas se presentan en el **Anexo 1**.

En el **Anexo 2** se encuentra una propuesta de **índice de contenidos para el PGAS** a nivel constructivo.

## **6.7 Informes y Supervisiones**

### **6.7.1 Informes**

#### *Informes de las empresas contratistas*

La Contratista debe establecer y mantener los registros ambientales de forma de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales y de salvaguardas ambientales y sociales del BID.

Los registros ambientales y sociales deben permanecer legibles, prontamente identificables y recuperables.

La Contratista elaborará un informe bimensual escrito que describa el estado de todas las acciones ambientales del proyecto. El contenido mínimo del informe incluirá:

- 1) Avance de ejecución de las obras por Proyecto
- 2) Actividades principales en ejecución
- 3) Estructura organizacional actualizada del personal socioambiental de la empresa
- 4) Descripción general del estado de cumplimiento de los planes del PGAS, por proyecto
  - i) Agua – incluyendo monitoreos de calidad de agua y resultados
  - ii) Aire – Emisiones – incluyendo monitoreos de emisiones y calidad de aire
  - iii) Ruido y Vibraciones – incluyendo monitoreos de ruido
  - iv) Suelos – incluyendo monitoreos de calidad del suelo
  - v) Flora– incluyendo registros de ejemplares arbóreos extraídos, trasladados

- vi) Gestión de Residuos (incluyendo domiciliarios, de construcción y especiales; registros de generación, de recolección, manifiestos de transporte y disposición final)
  - vii) Gestión de Efluentes (registros de retiro de baños químicos, registros de desviaciones, derrames y medidas de gestión)
  - viii) Cumplimiento legal (incluyendo registros de auditorías por parte de la autoridad ambiental, registros de no conformidades y clausuras, etc.)
  - ix) Capacitación (registros de capacitación ambiental a personal)
  - x) Seguridad Ocupacional (registros de capacitación en seguridad, de entrega de EPP, de incidentes y accidentes, registros de supervisiones e inspecciones internas y externas de seguridad e higiene, registros de no conformidades y pendientes)
- 5) Estado de cumplimiento con los indicadores ambientales, sociales, y de higiene y seguridad de los Proyectos, por Proyecto
  - 6) Hallazgos relativos al seguimiento de las actividades de medio ambiente, social, higiene y seguridad
  - 7) Resumen de accidentes ocurridos
  - 8) Resúmenes de gestión de quejas y reclamos recibidos en los frentes de obra
  - 9) Principales obstáculos en la implementación de las actividades ambientales y sociales de los proyectos
  - 10) Plan de Acción Correctivo Ambiental, Social, de Higiene y Seguridad, por Proyecto
  - 11) Conclusiones y recomendaciones
  - 12) Registro fotográfico
  - 13) Reportes de accidentes por proyecto
  - 14) Registros de quejas y reclamos por proyecto

#### *Informe de cumplimiento por parte de la UCP a BID*

La UCP informará al BID semestralmente los parámetros de monitoreo ambiental y social de los proyectos incluidos en el Programa, así como el estado de cumplimiento de salvaguardias ambientales y sociales.

En el Anexo 3 se incluye un modelo de reporte de monitoreo ambiental, social y de salud y seguridad para ser usado por la UCP para dicho informe del Programa.

#### **6.7.2 Supervisiones**

Con el propósito de verificar y medir el desempeño ambiental, la Inspección de Obra, la UCP, el BID y las autoridades nacionales autorizadas realizarán inspecciones de cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental y Social, y del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Laboral. La frecuencia de dichas inspecciones será definida en acuerdo con estas entidades. La

contratista, mediante su personal socio ambiental, realizará inspecciones diarias de seguimiento al cumplimiento socio ambiental definido en el PGAS del proyecto.

Las inspecciones se llevarán a cabo basándose en evidencias objetivas que comprueben el cumplimiento con las disposiciones del Plan de Gestión Ambiental y Social – es decir, no se considera lo planificado o próximo a resolver - y se redacta un listado de todas las irregularidades detectadas (no conformidades).

Cada inspección es documentada mediante un informe, que incluye un plan de acción en el cual se incluirá:

- la descripción de las No conformidades detectadas, haciendo referencia al programa del PGAS, norma o legislación nacional o política del BID al que esté en incumplimiento.
- la acción de conformidad del hallazgo. Es responsabilidad de la UCP ejecutar las acciones correctivas destinadas a resolver las No conformidades detectadas.
- La fecha en la que se deberá cumplir la acción definida,
- El indicador de cumplimiento de la acción realizada: cuando se considera que la No conformidad estará cerrada.
- El estado de la no conformidad (abierta o cerrada).

#### Plan de Acción Correctivo

Proyecto	No Conformidad identificada (con PGAS, legislación nacional o política de salvaguardias BID).	Acción	Responsable	Fecha de ejecución	Indicador de Cumplimiento (cuándo se considera cerrada la no conformidad)	Estado

La verificación de la eficacia de las acciones correctivas será efectuada en base al indicador de cumplimiento y a la no repetitividad del mismo incumplimiento en el Proyecto.

## **Anexo 1. Lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental y Social**

El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) es la herramienta metodológica que tiene como objetivo asegurar la utilización de buenas prácticas ambientales y sociales, garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en esas áreas, y corregir cualquier desviación que implique riesgos o impactos socioambientales.

Los objetivos específicos del PGAS son:

- Definir las medidas de mitigación, ya sean específicas o incluidas en los programas o subprogramas, según los temas con riesgos e impactos potenciales identificados en las fases de los Proyectos.
- Establecer los controles para el cumplimiento de las normativas nacional vigentes a nivel nacional en materia de ESHS y las Salvaguardias socioambientales del BID.
- Definir los indicadores de cumplimiento de ESHS para los subprogramas del Proyecto, su frecuencia de monitoreo, sus metas y los responsables.

El PGAS está constituido por una serie de programas y subprogramas para cada una de las etapas del Proyecto. Los lineamientos de estos programas y subprogramas se presentan a continuación.

### **Programa 1 - Cumplimiento de las Medidas de Mitigación para la Fase Constructiva**

#### **Objetivos**

Este Programa tiene por objetivo la planificación y supervisión del cumplimiento de las Medidas de Mitigación previstas para los proyectos bajo el Programa.

#### **Medidas de Gestión**

Para llevar a cabo la supervisión del cumplimiento de las medidas de mitigación identificadas, la Contratista planificará y mantendrá actualizado un “tablero de control”, que servirá para la supervisión de la ejecución de todas y cada una de las Medidas de Mitigación previstas para la Etapa Constructiva. En él se indicarán, como mínimo:

- acciones por implementar
- recursos materiales necesarios
- personal responsable
- hitos temporales
- indicadores de cumplimiento con sus metas y frecuencia de monitoreos para las medidas de mitigación definidas

Además, y de manera conjunta con la Inspección de Obra, se planificará el accionar mediante el que, si se estima conveniente, se determinará y concretará la suspensión de los trabajos ante la necesidad de ejecutar medidas de mitigación ambientales para prevenir potenciales impactos ambientales, sociales y de higiene y seguridad ocupacional que surjan con el desarrollo de la Obra.

## Monitoreo y Cumplimiento

### Indicadores

- Número de No Conformidades de ESHS identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados
- Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo definido según Plan de acción definido
- Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes

### Monitoreo

Si durante la ejecución de los proyectos se identificaran incumplimientos con salvaguardias socioambientales, la UCP definirá, junto la contratista y demás autoridades involucradas, un Plan de acción para su corrección. Dicho plan deberá contener al menos: descripción del incumplimiento encontrado, acción para corregir, responsable, fecha de realización, indicador de cumplimiento y recursos necesarios (ver tabla modelo).

Plan de Acción Correctivo					
Incumplimiento	Acción	Responsable	Fecha	Indicador de Cumplimiento	Recursos

## Programa 2 - Instalación de Obras y Montaje del Obrador

### Objetivos

Este Programa tiene por objetivo establecer las medidas y procedimientos para minimizar los impactos ambientales de la instalación del obrador.

### Medidas de Gestión

Se deberá elegir la ubicación del obrador en función de minimizar los disturbios a los usos establecidos del área. El obrador deberá contar con:

- Iluminación
- Baños químicos para el personal de obra
- Depósito de materiales
- Acopio de áridos
- Seguridad / Acceso controlado
- Luz y agua de obra
- Carteles de obra
- Sector de acopio de residuos
- Señalización manual de ingreso / egreso de equipos pesados / camiones
- Centro o botiquín (según aplique) para primeros auxilios
- Generador eléctrico con base impermeable, de ser necesario utilizarlos

Se recomienda para su instalación seguir criterios constructivos y reglas del buen arte, a fin de que todas las actividades se ejecuten con la menor afectación posible al medio circundante. Entre las recomendaciones particulares relativas al montaje y operación del obrador se definen:

- El ingreso y egreso de equipos y materiales deberá hacerse por calle pública (no circular sobre predios baldíos).
- Se solicitarán en tiempo y forma las autorizaciones para las conexiones de obra de los servicios públicos necesarios para la ejecución de las obras, a las empresas prestatarias correspondientes.
- Los obradores deberán tener disponible los números telefónicos de los organismos e instituciones que correspondan, para hacer frente a emergencias (bomberos, hospitales, seguridad, etc.).
- Se deberá contar con un sistema contra incendio adecuado a los elementos constructivos de los obradores y a los materiales almacenados. Se deberá capacitar al personal en el uso de estos elementos y en la práctica de primeros auxilios.
- Deberá preverse la instalación de baños químicos para el personal de obra, con prestación y mantenimiento por empresa habilitada.
- La gestión de efluentes líquidos, ya sea cloacales generados en la obra, pluviales con eventual arrastre de contaminantes, u otros que pudieran generarse en la operación de obradores y etapa constructiva de la obra, deberá cumplimentar los lineamientos indicados en el PGAS.
- La gestión de residuos sólidos (domiciliarios, especiales, residuos susceptibles de reutilización / recupero) se efectuará según se indica en los programas correspondientes del PGAS.
- Considerando que existe relativa proximidad a sectores de servicio, se priorizará no mantener almacenamiento de combustibles en el predio, excepto para maquinarias pesadas específicas.
- La zona de circulación de vehículos y maquinarias pesadas deberá estar correctamente señalizada.
- Se deberá señalar correctamente el obrador y la entrada y salida de vehículos pesados.
- El acceso al obrador estará liberado al paso de manera que se encuentre siempre habilitado para permitir la circulación de vehículos de socorro: ambulancias, bomberos, etc.
- El predio del obrador deberá contar con personal de vigilancia en su portón de acceso a fin de impedir el ingreso de terceros y animales.

Al finalizar las tareas de construcción, deberán retirarse todos los restos de materiales del sector ocupado por el obrador, de manera de garantizar la seguridad de los habitantes del barrio.

Agua: El agua potable para consumo del personal de obra será provista por una empresa distribuidora de agua en bidones. El agua requerida durante la ejecución de las obras de infraestructura será provista por camiones cisterna. El agua será utilizada en tareas de



compactación, para riego y humidificación del suelo a compactar, y para la elaboración de los hormigones correspondientes a las obras de servicios y mezclas para revoques.

Energía: La energía eléctrica será provista por la UTE a través de medidores de obra, que estarán ubicados en el obrador.

Materias primas: Las materias primas como: ladrillos, cemento, maderas, hierro para la construcción, impermeabilizantes, aditivos, alambre, clavos, malla sima etc., serán provistos de preferencia por comercios e industrias locales.

### **Monitoreo y Cumplimiento**

Indicadores

- Porcentaje de cumplimiento con los requisitos definidos anteriormente para la instalación de obradores.

## **Programa 3 - Eliminación y Reubicación de Árboles y Manejo de Zonas Verdes**

### **Objetivos**

Los objetivos de este programa son:

- Establecer las medidas de manejo ambiental y procedimientos adecuados para realizar actividades que afecten zonas verdes, así como el transporte y disposición adecuada de los residuos producto de este programa.
- Establecer los procedimientos técnicos adecuados para realizar el reemplazo de zonas verdes, la reubicación de árboles cuando haya lugar, mediante labores de bloqueo y traslado a nuevo sitio.
- Proveer medidas de manejo adecuadas que mantengan un alto porcentaje de supervivencia de los árboles reubicados.
- Optimizar el uso del recurso arbóreo existente cuando su valoración estética así lo amerite.
- Optimizar las siembras con especies adaptadas al medio

### **Medidas de Gestión**

El manejo de obras con afección de cobertura vegetal debe mejorar o recuperar zonas verdes incluyendo la siembra, traslado, o remoción de árboles, y la remoción temporal de césped o especies arbustivas. Durante esta actividad, en cumplimiento con la directiva B.9 sobre habitats naturales, no se admitirá la siembra o uso alguno de especies invasoras.

El Contratista deberá realizar entre la comunidad de los diferentes sectores, actividades informativas en los talleres realizados durante la gestión social para comunicar a la comunidad las actividades a realizar con sus requerimientos, resultados y el tiempo de duración con fechas de inicio y finalización de la actividad.

La información de este componente se debe realizar juntamente con los talleres generales informativos del proyecto, a fin de evitar que cada subcomponente esté convocando a la comunidad a múltiples reuniones.

### *Planeación de actividades*

El Contratista encargado de la actividad de eliminación de árboles deberá verificar y complementar la información levantada en la etapa de diagnóstico e inventario con los diseños geométricos y paisajísticos definitivos de la obra, así como deberá señalar e identificar tanto en los planos como en campo los individuos que se deberán eliminar definitivamente por las actividades constructivas y por su estado fitosanitario y que por conveniencia con el proyecto sería mejor realizar su eliminación en la etapa constructiva. Se hará lo mismo con las especies arbustivas y zonas verdes existentes, para dejar un claro registro de éstas y permitir la socialización con la comunidad. Debe convenirse al inicio de la obra como se compensarán los individuos o zonas verdes eliminadas, así como la localización de las zonas donde se realizarán las siembras o traslados, caso que por el diseño de la obra no se puedan realizar en el lugar original.

Señalización de áreas: Se deben realizar los cerramientos adecuados de las zonas de trabajo, y su respectiva señalización para impedir el acceso de personal o vehículos a la zona durante la ejecución de las labores

Una vez terminadas las actividades se trasladará el material informativo, así como el material obtenido a los sitios de disposición temporal o al frente de trabajo donde las vallas sean requeridas. El material obtenido por la tala o remoción de áreas verdes deberá ser evacuado diariamente del sitio de aprovechamiento y la movilización de este al sitio de almacenamiento temporal o definitivo deberá ser inmediata.

### *Labores de Tala y Remoción*

Las labores de tala se desarrollarán en el mismo sentido de avance de la construcción e individualmente para cada uno de los elementos arbóreos y arbustivos seleccionados para eliminación ya sea por interferencia con la obra, árboles con sistema radicular muy superficial, que implique afectación potencial para pavimentos, andenes y otro tipo de estructuras, y árboles o arbustos cuya tala haya sido aprobada por la autoridad ambiental. Sin embargo, los árboles seleccionados para tala según este criterio deben ser aprobados por la autoridad ambiental competente.

La eliminación de individuos se realizará previo al comienzo de obras de tal modo que los sectores a construir se encuentren desprovistos de árboles que interfieran con las actividades constructivas en el momento de inicio de obra.

Para árboles altos deben seguirse protocolos de seguridad industrial adecuados, y el uso de dotación pertinente. De igual forma el proceso de corte debe evitar la caída de cuerpos pesados a las zonas de trabajo o circulación vial o peatonal.

El material resultante se apilará en forma ordenada sobre el sitio de la actividad para luego ser movilizadado al sitio de disposición temporal.

El material resultante que pueda ser utilizado en la obra para señales, formaletas de madera, entibados, tablas, tableros, codales, puntales en madera, barreras para delimitación de obras, andamios, postes, mangos de herramientas, vigas, pilotes, cajas de herramientas deberá encontrarse en perfectas condiciones, libre de defectos y se adaptará al uso requerido; para ello se dimensionarán las trozas obtenidas del fuste de entre 1 a 3 m de largo, se cortarán y almacenarán en sitio con baja humedad y buena aireación para favorecer su secado y un tratamiento superficial de inmunización (con aceite residual quemado o productos comerciales),

mientras que el material maderable no utilizable se picará y llevará al sitio destinado para su disposición final junto con los residuos del desrame, descope y desraizado. Este sitio de disposición final deberá contar con la respectiva autorización de la entidad competente. El transporte se realizará en vehículos provistos de carpas o lonas de plástico para evitar el esparcimiento en la movilización del material.

#### *Reubicación y Compensación.*

La reubicación mediante la práctica del bloqueo se ejecutará en aquellos individuos que se puedan conservar y que han de ser removidos por las actividades constructivas del proyecto. Considerando la necesidad de remoción de individuos con base en los diseños, se realizará para el tramo en cuestión el bloqueo de los individuos.

Para zona urbana, la Contratista deberá compensar cada tala plantando tres ejemplares, los cuales deberán ser de la misma especie u otra adecuada para la zona. Se prohíbe la siembra de especies invasoras. El número de ejemplares sembrado por la contratista se cuantifica al cuarto mes posterior a la siembra, contando los ejemplares sobrevivientes.

#### **Monitoreo y Cumplimiento**

Indicadores de cumplimiento:

- Número de individuos eliminados
- Número de árboles bloqueados efectivamente
- Número de árboles sobrevivientes al traslado después del cuarto mes
- Número de árboles sobrevivientes de siembras después del cuarto mes

### **Programa 4 – Gestión de Efluentes**

#### **Objetivos**

Asegurar una adecuada gestión de los residuos cloacales generados por las actividades de obra.

#### **Medidas de Gestión**

Se deberán gestionar adecuadamente los efluentes líquidos generados en el obrador mediante la instalación de sistemas de captación y tratamiento, cumplimentando los límites permisibles de la normativa local.

Se deberá diseñar un sistema de drenaje en el sitio de obra y obrador que permita una evacuación controlada de las aguas de lluvia, minimizando de esta forma el arrastre de materiales y pérdidas que lleguen al suelo hacia los colectores pluviales.

Los efluentes líquidos generados del lavado de equipos y maquinarias (incluyendo hormigoneras) deberán ser recolectados y tratados para remover los sólidos en suspensión (sedimentación), los residuos de grasas y aceites que puedan contener, así como mediante corrección de pH, en forma previa a su descarga en el sistema cloacal o pluvial según corresponda o se autorice.

Los sectores en donde exista riesgo de derrames, fugas o escapes de sustancias contaminantes deberán dotarse de piso impermeable y un canal perimetral conectado a un sistema de

canalización independiente, que conducirá las aguas de lluvia que por ellos discurren a dispositivos de tratamiento.

Para el tratamiento de los efluentes cloacales que se generarán durante la ejecución de la obra, se deberán instalar baños químicos en cantidad suficiente. Los efluentes acumulados en estos baños deberán ser retirados diariamente y a la vez higienizados, por un operador habilitado o por el prestador del servicio.

### **Monitoreo y Cumplimiento**

Indicadores

- Número de tipos de efluentes gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el Proyecto.

Medios de verificación

- Planilla de registro de retiros de baños químicos
- Registro de inspecciones en puntos de generación de efluentes por el Proyecto.

## **Programa 5 – Programa de Manejo de Sustancias Químicas**

### **Objetivos**

El objetivo de este Programa es asegurar una adecuada gestión de las sustancias químicas requeridas o desechadas por las actividades de obra.

### **Medidas de Gestión**

Se deberán utilizar camiones tanque cuando se requiera suministrar combustible para maquinaria pesada en las instalaciones destinadas para este fin. Se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento durante el abastecimiento de combustible:

- Estacionar el vehículo donde no cause interferencia, de tal forma que quede en una posición de salida rápida
- Garantizar la presencia de extinguidores cerca al sitio donde se realiza el abastecimiento (distancia no mayor de 3 m)
- Verificar que no haya fuentes que puedan causar incendio en los alrededores
- Verificar el acoplamiento de las mangueras.
- Utilizar bandejas antiderrames
- En caso de derrame o incendio, seguir los procedimientos del Plan de Contingencia
- Reportar inmediatamente al interventor ambiental cualquier derrame o contaminación de producto.

Para esto debe existir una planilla de reporte y autorización del llenado de combustible.

Deberá colocarse material de polietileno que cubra el área donde se va a llevar cabo algún mantenimiento correctivo a la maquinaria pesada (engrase y chequeo de los niveles de aceite). En este caso se debe dar aviso a la Supervisión de Obra delegada del día y lugar donde tuvo lugar y las causas que lo motivaron

Si hay derrames accidentales sobre el suelo, deben removerse de forma inmediata y avisar a la Supervisión de Obra. En el caso que este derrame exceda un volumen aproximado de 5 litros, debe retirarse el suelo afectado y tratarse como residuo especial. Volúmenes pequeños derramados pueden recogerse con materiales sintéticos absorbentes, trapos, aserrín, o arena. La limpieza final del sitio puede hacerse con agua y detergente.

El almacenamiento mínimo diario permitido en el obrador debe acordarse con la autoridad competente. Se prohíbe el almacenamiento de combustibles en los frentes de obra. Los tanques que contengan combustibles o lubricantes se almacenarán retirados de cualquier edificación a una distancia mayor a 6 metros. El almacenamiento de combustibles o lubricantes se hará en recipientes metálicos con las tapas provistas de cierre con resorte. Deberán estar debidamente identificados con la sustancia que contiene y llevar letreros preventivos de “inflamable” y “no fumar”.

Cuando se elaboran concretos *in situ*, se requiere algunas veces la aplicación de sustancias químicas que necesitan de medidas de manejo.

Debe hacerse un inventario, previo a la iniciación de labores, de los productos químicos clasificándolos según el tipo y el grado de riesgos físicos y para la salud que posee su uso.

Todos los productos químicos llevarán una etiqueta para facilitar la información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse para los trabajadores.

Las personas encargadas de manipular los productos químicos deberán cuidar que cuando estos se transfieran a otros recipientes, se conserve su identificación y todas las precauciones de seguridad industrial y salud ocupacional que se deben tomar, de acuerdo con el Plan correspondiente.

Será obligatorio que en la obra se tengan las fichas técnicas de seguridad de los productos químicos y dentro del entrenamiento de inducción se den a conocer a sus empleados. Estas fichas deben contener información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia. De tales fichas se constituirá un registro que deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.

### **Monitoreo y Cumplimiento**

- Planillas de registro de capacitación de personal clave en manejo de sustancias químicas
- Planillas de registro de sustancias químicas almacenadas en obra
- Planillas de reporte y autorización de llenado de combustible
- Porcentaje de cumplimiento en las inspecciones realizadas a estas instalaciones /procesos.

## **Programa 6 - Programa de Gestión de Residuos Peligrosos**

### **Objetivos**

Este Plan tiene por objeto implementar las Medidas de Mitigación previstas y un adecuado manejo de los residuos peligrosos de acuerdo con las normas vigentes.

## Medidas de Gestión

A fin de gestionar adecuadamente estas corrientes de residuos generadas, y minimizar los impactos negativos que pudieran causar, se deberán seguir los lineamientos detallados a continuación:

- Quedan comprendidos dentro de esta clasificación elementos como: trapos contaminados, filtros de aceite usados, guantes, residuos de revestimiento, barnices, pinturas, restos de solventes, de productos químicos y sus envases, aceites usados, baterías usadas, suelos contaminado con hidrocarburos, etc.
- No se permitirá el vertimiento a cursos de agua ni alcantarillado ni al suelo de líquidos industriales, ni de construcción que resulten sobrantes tales como pinturas, aceites, solventes, aditivos, etc. y que por sus características resulten nocivos para el ambiente. Estos residuos deberán almacenarse en contenedores aptos de acuerdo con la sustancia y gestionarse como residuos peligrosos, debiendo ser entregados a las empresas autorizadas para la recepción y tratamiento de estos residuos de acuerdo con la legislación vigente. Se deben llevar registros que identifiquen aspectos relacionados con la generación y disposición de aceites. El registro debe incluir el control de aceites usados generados por toda la maquinaria, equipos y vehículos empleados en la obra.
- En caso de vuelcos, vertidos, derrames o descargas accidentales de un residuo peligroso que tenga la potencialidad de llegar a un cuerpo de agua, el Contratista deberá notificar de manera inmediata a la Supervisión de Obra y tomar las medidas necesarias para contener y eliminar el combustible o producto químico.
- De la misma forma, existe el riesgo que en la fase de construcción se genere una cantidad mínima **residuos del tipo patógenos**, a causa de algún eventual accidente personal y atención de primeros auxilios. El manejo de estos residuos deberá ser diferenciado del previsto para los asimilables a urbanos. El resto de estos residuos deberán ser almacenados en recipientes / contenedores con tapa claramente identificados a fin de no ser confundidos con RSU, y en condiciones de ser retirados, por un operador habilitado por la autoridad ambiental competente. Deberán depositarse en un sitio acondicionado para tal fin (techado, que no reciban los rayos solares, sitio no inundable), y estar contenidos en un recipiente plástico, de boca ancha con tapa y señalizados.
- Los **residuos especiales** deberán ser retirados en forma semanal o cuando los recipientes de contención alcancen el 75 % de su capacidad. Su disposición deberá ser acreditada con el correspondiente Manifiesto de Transporte y Certificado de Disposición Final de los mismos, extendido por la empresa habilitada.
- En la eventualidad de ocurrencia de derrames de alguna sustancia clasificada como residuos especiales, el mismo deberá ser inmediatamente absorbido con materiales apropiados (paños absorbentes, arcillas, etc.) y el resultante deberá seguir los mismos pasos que los residuos indicados en el párrafo anterior.

## Monitoreo y Cumplimiento

Indicadores

- Tipos y volúmenes de residuos peligrosos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / Volumen total por tipos de residuos peligrosos generados

## Medios de verificación

- Planillas de registro de capacitación de personal clave en gestión de residuos peligrosos
- Registros de retiro de residuos peligrosos para disposición final
- Evidencia del certificado de la empresa acreditada para hacer la disposición final
- Evidencia del certificado de recepción de los residuos por la empresa acreditada.

## Programa 7 – Programa de Gestión de Residuos Asimilables a Urbanos

### Objetivos

Este Plan tiene por objeto implementar las Medidas de Mitigación previstas y un adecuado manejo de los residuos de acuerdo con las normas vigentes.

### Medidas de Gestión

Se identificarán el tipo de residuos sólidos a generarse en la obra y, con el acuerdo de la autoridad competente, se definirán las medidas que tomará la Contratista respecto de su prevención, gestión, modalidad de traslado, disposición provisoria de los mismos dentro del sector de obra y disposición final, durante el período completo de la obra.

La generación de residuos durante la etapa de construcción de infraestructura y viviendas incluirá residuos clasificados como asimilables a urbanos y residuos especiales. Entre los de la primera categoría se pueden distinguir: restos de embalajes, plásticos, recortes de caños, maderas, cartón, restos de comida, alambres, bolsas de cal y cemento, envolturas plásticas, cartón corrugado, trozos de madera para embalajes de equipos, restos de caños, cables, ladrillo, etc. La segunda clasificación puede incluir elementos como trapos, maderas, filtros, guantes u otros elementos sólidos contaminados con aceites, hidrocarburos, etc., restos de solventes, barnices, pinturas, etc., residuos de revestimiento y electrodos de soldadura, aceites usados, etc. También dentro de esta categoría de residuos podemos encontrar contenedores o envases con restos de las sustancias mencionadas anteriormente.

A fin de gestionar adecuadamente las corrientes de residuos generadas, y minimizar los impactos negativos que pudieran causar, se deberán seguir los lineamientos detallados a continuación:

- No se permitirá la quema de ningún tipo de residuo generado durante el período de construcción, ya sea estos asimilables a urbanos, peligrosos o líquidos, así como tampoco se permitirá su soterramiento, ya sea parcial o total.
- Los **residuos asimilables a domiciliarios** deberán ser correctamente almacenados en volquetes / contenedores / recipientes para su posterior retiro por el organismo competente. Esto se refiere exclusivamente a los residuos como ser: restos de embalajes, plásticos, recortes de caño, maderas, cartón, papelería de oficina, restos de comida, etc., que no se encuentren contaminados con sustancias peligrosas. Se deberá Informar al organismo o empresa recolectora de residuos sobre la construcción de la obra y la frecuencia prevista de recolección.
- En caso de poder reciclarse (factibilidad técnica y económica) alguno de los residuos asimilables a los domiciliarios como ser madera, papel o metales, se deberá realizar la separación en origen y priorizar esta práctica.

## **Monitoreo y Cumplimiento**

### Indicadores

- Volumen de residuos asimilables a urbanos gestionados de acuerdo con los estándares definidos / volumen total de residuos asimilables a urbanos generados

## **Programa 8 – Programa de Gestión de Demoliciones y Desechos de Construcción**

### **Objetivos**

Este programa tiene como objetivo definir pautas para el adecuado manejo y disposición de los materiales a remover en labores de demolición, y las que resulten como desecho de la construcción, con el objeto de ocasionar el menor efecto sobre el ambiente y en especial sobre la comunidad cercana a las áreas intervenidas por el proyecto.

### **Medidas de manejo**

Una semana antes de empezar a intervenir las zonas peatonales, localizadas frente a los predios de los residentes, se les debe informar a estos. Se debe dar cumplimiento al plan de manejo de tráfico, en la demarcación de la obra, especialmente en las obras de demolición y construcción. Una vez generado el material producto de la demolición, se debe separar y clasificar con el fin de reutilizar el material que se pueda y el sobrante deberá ser retirado.

Con el propósito de minimizar las emisiones de material particulado, se debe mantener cubierto el material acopiado o en su defecto hacer humectaciones como mínimo dos veces al día. Se deben llevar registros de consumos de agua y sitios donde se utilizó. Las aguas de fuentes superficiales no podrán ser captadas para tal fin sino se cuenta con la respectiva autorización de las entidades competentes.

Los escombros no deben ser apilados por más de 24 horas en el sitio de la obra, pues de esta forma se busca disminuir los riesgos de accidentes viales y molestias a los moradores.

Se utilizarán taladros neumáticos para el corte y arranque de las excavaciones de los andenes. Se utilizarán mallas de cerramiento para aislar las zonas intervenidas y evitar accidentalidad.

Deberá señalizarse la zona de aproximación donde se realiza la recolección de escombros, esto se hará con conos y barricadas colocadas 50 metros antes. La zona de recolección de escombros no debe ocupar más de un carril y debe estar apoyada con auxiliares de tráfico.

Se prohíben las demoliciones nocturnas. Las demoliciones deben programarse en horarios continuos para que se inicien y terminen dentro del mismo día.

Se deben recoger los materiales resultantes de las demoliciones que se hagan dentro del proyecto, una vez que termine la actividad, deberán ser apilados para que luego sean transportados al sitio de disposición final. Los escombros no deben permanecer más de un día en la obra.

Los operarios que realizan demoliciones deben estar dotados de un equipo completo de acuerdo con las normas de seguridad industrial con el propósito de prevenir accidentes y afectaciones por exposiciones largas a ruidos intensos.



En caso de que los procesos de demolición y excavación detecten la presencia de suelos contaminados o residuos peligrosos, se deben suspender dichos procesos hasta que el Comité de Seguimiento determine el curso de acción a seguir. Este comité debe ser convocado de emergencia por el residente ambiental de obra.

El escombros generado debe ser retirado dentro de las 24 horas siguientes a su generación del frente de la obra y transportados a sitios incluidos autorizados por la Autoridad Ambiental Competente para su disposición final.

Los volúmenes de escombros no superiores a 5 m<sup>3</sup>, podrán almacenarse en contenedores móviles, para luego ser transportados a los sitios de disposición final autorizados.

La distancia mínima de los residuos de excavación a las excavaciones debe ser mayor a 1,5 metros.

Se prohíbe la utilización de zonas verdes para la disposición temporal de materiales producto de las actividades constructivas del proyecto, con excepción de los casos en los cuales la zona verde esté destinada a zona dura de acuerdo con los diseños del proyecto.

Las actividades de demolición se adelantarán solo en jornada diurna. En caso de trabajos nocturnos se requiere un permiso de la Intendencia Departamental, y este debe permanecer en la obra. El espacio público afectado se deberá recuperar y restaurar una vez finalice la obra de acuerdo con su uso, garantizando la reconformación total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades de demolición.

En lo posible se priorizará la demolición mecánica ante la manual.

En lo posible se debe buscar la reutilización de materiales en la obra, o en obras externas validadas por las autoridades competentes. Los materiales sobrantes por recuperar almacenados temporalmente en los frentes de trabajo no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, deben ser protegidos contra la acción erosiva del agua, aire y su contaminación. La protección de los materiales se hace con elementos tales como plástico, lonas impermeables o mallas, asegurando su permanencia, o mediante la utilización de contenedores móviles de baja capacidad de almacenamiento, con una altura máxima que no sobrepase los 2 metros de altura.

La contratista deberá contratar contenedores para la disposición y transporte de los residuos incluidos dentro de las categorías **voluminosos** (restos de maderas, membranas, poliestireno expandido, chapas, restos de caños, perfiles, hierros, vidrios en gran cantidad, etc.) e **inertes** (restos de demoliciones y construcciones, arena, movimiento de suelos, etc.)

## **Monitoreo y Cumplimiento**

### Indicadores

- Volumen de residuos áridos y excedentes de construcción gestionados de acuerdo con los estándares definidos / volumen total de residuos áridos y excedentes de construcción generados

### Medios de verificación

- Planillas de registro de retiro de áridos
- Licencia o autorización por ente competente, de sitio de disposición para este tipo de residuo.

## **Programa 9 - Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito**

### **Objetivos**

Este programa tiene el objetivo de regular y ordenar la circulación vial y peatonal en las zonas de obra, considerando el manejo de los vehículos y maquinarias asociados a la misma y el de espacios públicos afectados con el fin de evitar accidentes, minimizar las molestias a la población circundante, prevenir el deterioro de la infraestructura vial y congestionamientos.

### **Medidas de Gestión**

El Plan de Seguridad Vial y Ordenamiento del Tránsito debe ser confeccionado por el Contratista. Debe ser preparado previo al inicio de las tareas, y ejecutado durante toda la fase constructiva del proyecto. El Plan requerirá la aprobación de la Supervisión de Obra, en consulta con la autoridad de Tránsito y Transporte competente.

Según las restricciones que deban imponerse a la red vial existente como consecuencia de las acciones previstas durante la etapa de construcción, se atenderá al cronograma previsto y a la ejecución de las obras preliminares diseñadas para minimizar impactos en el tránsito durante todo el período de ejecución de los trabajos.

El Programa incorporará el correspondiente plan de seguridad y señalización vial previsto por la normativa nacional y local vigente. Contemplará, además, instrumentar los avisos de las rutas alternativas con la suficiente antelación geográfica, señalar adecuadamente a los usuarios de las líneas de Autotransporte de Pasajeros cuyos recorridos deban ser modificados la ubicación transitoria de las paradas, asegurando que la misma se mantenga durante todo el período de obra. Asimismo, deberán trazarse los recorridos y establecer los horarios más convenientes para la circulación de los vehículos de carga vinculados a la obra, con el objeto minimizar los efectos sobre el tránsito habitual de la zona y evitar afectaciones, dado el carácter residencial de la zona.

### **Monitoreo y Cumplimiento**

#### Indicadores

- Número de accidentes viales que involucren vehículos y/o personas afectados por la obra
- Numero de frentes de obras señalizadas de acuerdo con el Plan de Seguridad vial y ordenamiento del tránsito

#### Medios de verificación

- Registros de accidentes de seguridad vial.

## **Programa 10 – Programa de Control de Plagas y Vectores**

### **Objetivos**

Este Programa tiene como objetivo definir los lineamientos para el control de plagas y vectores durante la ejecución de la obra.

### **Medidas de Gestión**

Para prevenir posibles afectaciones sobre la salud de la población, se recomienda que la Contratista contrate los servicios de una empresa habilitada y competente, cuya responsabilidad será:

- Realizar la desinfección de plagas, previamente a la remoción de residuos verdes y movimiento de suelos.
- Coordinar con autoridades municipales acciones destinadas a evitar el depósito de RSU en predios aledaños sin edificación y en las calles laterales.

Previendo el uso de productos con efectos secundarios y residuales, se sugiere solicitar y controlar los protocolos de los productos utilizados para la eliminación de plagas.

Se deberá además gestionar los residuos generados por las acciones de desinfección, controlando que la empresa responsable de la actividad proceda al retiro de los recipientes utilizados, exigiendo además comprobante de disposición de estos.

### **Monitoreo y Cumplimiento**

- Plan de desinfección (fechas estimadas de fumigaciones, productos a utilizar, mediditas de seguridad a implementar, Plan de Contingencias, etc.).
- Certificados de desinfección.
- Comprobantes de retiro y disposición final de cebos.

## **Programa 11 - Plan de Monitoreo y Control Ambiental**

### **Objetivos**

Este Programa tiene como objetivo realizar el seguimiento sobre distintos componentes del medio pasibles de ser afectados por la Obra, llevando a cabo tareas de monitoreo y control, que garanticen mantener las condiciones de calidad del ambiente y la seguridad de personas y bienes, y que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas correctoras, preventivas, de mitigación y compensación propuestas en este informe.

### **Medidas de Gestión**

La empresa contratista a cargo de la ejecución de los servicios de infraestructura deberá designar un representante técnico en el área ambiental, que será el responsable de coordinar las acciones tendientes a minimizar los impactos sobre el ambiente y fiscalizarlas.

En la ejecución de este plan se deberán tomar en consideración las siguientes variables:

- Seguimiento y control (de los impactos ambientales identificados)
- Seguimiento y Control de los impactos no previstos.
- Seguimiento y readecuación de las Medidas de Corrección, Prevención y Mitigación propuestas.

El representante técnico ambiental de la Contratista deberá hacer el monitoreo del cumplimiento de las acciones de mitigación para todos los programas ambientales, incluidos aire, agua, suelo, ruido, químicos, residuos peligrosos y no peligrosos.

## **Monitoreo y Cumplimiento**

- Informes de cumplimiento ambiental de la Contratista
- Registros de quejas y reclamos por problemáticas de temas sociales o ambientales (ruido, residuos, polvos, mano de obra local, afectación puntual a vecinos u otros)

## **Programa 12 - Coordinación con Prestadoras de Servicios por Red**

### **Objetivos**

Este Programa tiene dos objetivos:

- (i) establecer la coordinación con las empresas prestadoras de servicios por red para resolver las interferencias que la ejecución de la Obra producirá con la infraestructura existente; y
- (ii) asegurar el correcto traspaso para operación y mantenimiento de la infraestructura.

### **Medidas de Gestión**

Para el cumplimiento del primer objetivo, la Contratista, con el acuerdo de la Inspección de Obra, planificará y propondrá la solución que se estime más adecuada y la consensuará con la empresa que corresponda, que será la encargada de ejecutarla, minimizando las molestias a los usuarios. Asimismo, se programará el accionar para que la Contratista resuelva con celeridad ante el caso en que una eventual situación de interferencia no programada ponga en crisis la prestación del servicio.

Para el cumplimiento del segundo objetivo, la Contratista trabajará desde el inicio de la obra en la gestión de los permisos apropiados, coordinando con los equipos técnicos de las prestadoras de servicio.

Se deberá hacer un inventario por parte del contratista de las redes de servicios públicos existentes de acuerdo con las especificaciones y planos del contrato, para identificar y ubicar las líneas que puedan ver afectadas por la obra y de esta forma prevenir, mitigar y compensar posibles daños por corte de servicios públicos. Esta es una actividad que es previa a las acciones de excavaciones y debe estar contemplada dentro del plan de contingencia del proyecto.

Se deberá contar con un coordinador de cada una de las empresas de servicios públicos, que asista a los comités de seguimiento de obra, con el fin de manejar cordialmente todos los trabajos de ampliación, reparación o reposición de redes en la zona de intervención del proyecto.

Antes de iniciar las actividades de excavación y demolición de estructuras, el Contratista realizará la localización de los ejes de las diferentes líneas de servicios públicos que se encuentren enterradas en la zona que se va a intervenir, esto de acuerdo con lo que indican los planos de diseño del proyecto y la información obtenida de la empresa de servicios públicos. Al mismo tiempo se deberá contar con la aprobación de los planos por parte de las respectivas empresas de servicios públicos.

No se podrán comenzar las excavaciones hasta que no se haya verificado todo lo referente a la existencia de redes de servicios públicos y se hayan implementado todas las medidas preventivas consideradas en el Plan de Contingencia.

## **Programa 13 - Plan de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional**

### **Objetivos**

Este Programa tiene por objetivo general asegurar el cumplimiento eficiente respecto de la normativa vigente en materia de Salud, Seguridad e Higiene en Obra.

Los objetivos específicos del Plan de Salud, Higiene y Seguridad Laboral incluyen:

- Salvaguardar integralmente a los trabajadores de la obra y usuarios del entorno.
- Reducir la ocurrencia de accidentes comunes que sean previsibles tanto para los trabajadores como para la población potencialmente expuesta.
- Frente a cualquier eventualidad de emergencia, servir de apoyo al Plan de Contingencia
- Eliminar o controlar los factores de riesgos y agentes nocivos, que puedan causar accidentes de trabajo o enfermedades de origen profesional.
- Especificar los mecanismos operativos y de gestión en este frente.
- Mejorar las condiciones de vida y de salud de los trabajadores y mantenerlo en su más alto nivel de eficiencia, bienestar físico, mental y social.
- Proteger a las personas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo.

### **Medidas de Gestión**

Será responsabilidad de la Contratista constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de los Requerimientos y Procedimientos de las normas aplicables según la legislación vigente, así como de buenas prácticas internacionalmente reconocidas (lineamientos de la Corporación Financiera Internacional, y Sistema de Gestión de Riesgo de la norma ISO 45001:2018), manteniendo un profesional o equipo de profesionales asesores en la materia.

#### *Medidas de conducción*

Con el fin de minimizar la ocurrencia de posibles accidentes asociados al uso de maquinaria pesada y equipos, se deberá demarcar las zonas de trabajo, y limitar la operación al personal capacitado y autorizado.

En el interior de la obra se deberá contar con identificación clara de todos los elementos dispuestos para una mejor gestión ambiental y seguridad laboral, además de carteleras y avisos formativos, como herramienta pedagógica permanente.

En las vías públicas se deberá elaborar y aplicar un plan de manejo de tránsito, delimitando las rutas de acceso de los vehículos que ingresan y retiran materia, y las comunicaciones y avisos de lugar con los afectados y las instituciones relacionadas. No deberán almacenarse materiales en áreas como andenes, espacios públicos, retiros de quebradas o zonas verdes.

#### *Subprograma Medicina preventiva del trabajo*

El objetivo principal de este subprograma es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; situándolo en un sitio de trabajo en la obra de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Las actividades que principales en el Subprograma de Medicina Preventiva del Trabajo son:

- Todo el personal previo a su ingreso debe contar con seguro médico activo.
- Aquellos trabajadores que vayan a ser destinados a actividades de alto riesgo (trabajo en espacio confinado, trabajos en altura, manejo de productos químicos, excavaciones, soldadura, etc.) deberán cumplir con los requisitos de la reglamentación vigente (Reglamentos 321/2009, 307/2009, 143/2012).
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo:
  - Accidentes de trabajo.
  - Enfermedades profesionales.
  - Panorama de riesgos.
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a los trabajadores del proyecto, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Comunicar a la gerencia de la obra sobre los programas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover la participación en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Llevar a cabo visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia de la obra, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.
- Trazar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo en la obra y campamento.
- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- Elaborar y presentar a la dirección de la obra, para su aprobación, los subprogramas de medicina Preventiva y del Trabajo y ejecutar el plan aprobado.
- Promover actividades de recreación y deporte.

#### *Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial*

Este programa está formado por un conjunto de actividades que se encargan de la identificación, evaluación y control de aquellos factores que se originan en los lugares de trabajo y que pueden causar perjuicio o enfermedades a la salud o al bienestar de los trabajadores y/o a los ciudadanos en general. Por ello se debe empezar con un reconocimiento detallado de los factores de riesgos en cada puesto de trabajo y al número de trabajadores expuestos a cada uno de ellos.

El Factor de Riesgo es toda condición ambiental, susceptible de causar daño a la salud y/o al proceso cuando no existen o fallan los mecanismos de control.

Se deberán realizar las siguientes actividades para cumplir con el programa:

- Realizar previo al inicio de las actividades cada día un reconocimiento de los riesgos por actividad, “análisis de trabajo seguro - ATS”, e informar a los trabajadores de las medidas de control y las coordinaciones que deberán implementarse para mitigar los riesgos identificados.
- Realizar charlas de seguridad de 5 minutos cada día previo al inicio de los trabajos. Los temas serán programados en función de los riesgos de las actividades realizadas según avances de obras. En estas charlas se comunicará a todo el personal sobre actos y condiciones inseguras detectadas en el día anterior, y sobre las causas fundamentales de cualquier accidente que haya ocurrido.
- Procedimientos para la realización de las actividades en forma segura
- Comprobar e inspeccionar el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos (por ejemplo, equipos para la protección contra incendios).
- Realizar y ejecutar las modificaciones que sean necesarias en los procesos constructivos y sustitución de las materias primas peligrosas. Incluye la aplicación de las hojas de seguridad de productos
- Proveer los Elementos de protección personal (EPP) necesarios a todos los trabajadores de la obra y verificar que dichos elementos sean los adecuados.
- Delimitar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro.
- El contratista debe garantizar el servicio de un baño por cada 15 trabajadores, al igual que la existencia de un baño cada 150 metros en obras lineales y su correspondiente mantenimiento.
- Ubicar un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.
- Garantizar el uso de herramientas y equipos en óptimas condiciones de limpieza.
- Determinar y demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalar salidas, salidas de emergencia, zonas de protección, sectores peligrosos de las máquinas y demás instalaciones que ofrezcan algún tipo de peligro
- Realizar y dar a conocer el Plan de Contingencia.
- Estudiar y controlar la recolección, tratamiento y disposición de residuos y desechos, aplicando las normas de saneamiento básico.
- Asegurar que el personal que opera equipo esté licenciado.
- Formar el personal en Medio Ambiente, Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional.

El contratista se debe asegurar de que no se puede realizar una labor de alto riesgo sin el respectivo permiso de trabajo del personal correspondiente (responsable de Seguridad de Obra), en donde se debe tener en cuenta si el personal está capacitado para desarrollar la labor. Dentro de estas actividades se encuentran:

- Trabajo en Alturas
- Trabajo en Caliente: Soldadura eléctrica, oxiacetilénica, trabajo con llama abierta, etc.
- Trabajo con circuitos o equipos eléctricos
- Trabajos en espacios confinados
- Traslados de maquinaria.
- Mantenimiento de maquinaria.

- Levantamiento mecánico de cargas
- Trabajos en andamios

*Elementos de Protección Personal (EPP), Herramientas y Equipos.*

Los elementos de protección personal (EPP) son de uso obligatorio y el interventor exigirá el uso de estos en las obras de acuerdo con los riesgos de cada actividad.

El contratista es responsable de proveer el EPP y de llevar a cabo una inducción a sus trabajadores sobre los tipos de EPP existentes, el uso apropiado, las características y las limitaciones de los EPP. Estos elementos son de uso individual y no intercambiable cuando las razones de higiene y de practicidad así lo aconsejen (ejemplo protección auditiva tipo espumas, tapabocas, botas etc.). La inducción se realizará después de cumplir con los requisitos de inscripción a la empresa y antes de empezar a trabajar en los frentes de obras.

Los EPP que se suministrarán deberán cumplir con las especificaciones de seguridad mínimas y no se dejará trabajar a ningún empleado si no porta todos los EPP exigidos.

Se hará una verificación diaria que todos los empleados porten en perfectas condiciones los Elementos de Protección Personal. Esta será una de las condiciones para poder iniciar el trabajo diario. El interventor tendrá la obligación de controlar la utilización de los EPP y su buen estado.

Se dispondrá por parte del contratista de un sitio higiénico y de fácil acceso para almacenar los EPP en óptimas condiciones de limpieza.

El contratista utilizará equipos y herramientas para garantizar la seguridad del operador y los empleados en general.

Este subprograma agrupa los requerimientos básicos legales y del sector que toda empresa debe cumplir en cuanto al área de Salud Ocupacional antes de toda contratación. Las características de los requerimientos están determinadas por las normas legales vigentes.

**Monitoreo y Cumplimiento**

Indicadores

- Número de accidentes ocurridos por mes en el proyecto
- Número de accidentes graves ocurridos por mes en el proyecto
- Número de accidentes mortales ocurrido por mes en el proyecto
- Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad

Medios de verificación

- Planillas de registro de accidentes en obra
- Planillas de registro de seguro médico de personal
- Planillas de registro de entrega de EPP
- Planillas de registro de capacitación en uso de EPP
- Planillas de certificación en uso de maquinaria específica
- Permisos de trabajos para tareas críticas



## **Programa 14 - Capacitación Socioambiental al Personal de Obra**

### **Objetivos**

Este Programa tiene por objetivo la capacitación técnica de carácter inductivo, dirigida al personal de obra responsable de la implementación de las Medidas y Programas de protección ambiental, para alcanzar:

- concientización sobre su rol en cuanto a la preservación, protección y conservación del ambiente en el ejercicio de sus funciones;
- familiarización con la metodología, los procedimientos y requisitos del PGA, advirtiendo las potenciales consecuencias de no cumplimentar los mismos;
- instrucción adecuada y completa con relación a los efectos negativos con que la obra afecta al ambiente, los potenciales peligros que los mismos implican, y las adecuadas medidas de mitigación a aplicar;
- entrenamiento adecuado respecto a sus responsabilidades en materia ambiental que le permita llevar a cabo las Medidas de Mitigación y control que le competen y, particularmente, hacer frente a las contingencias que pudieran presentarse.

### **Medidas de Gestión**

Para llevar a cabo la capacitación, se realizarán reuniones informativas previas al inicio de la obra y luego de comenzada la misma, reuniones de intercambio y entrenamiento con contenidos ajustados a los requerimientos de los distintos trabajos con implicancia ambiental, y simulacros de accionar en situaciones de emergencia.

La planificación y ejecución de la capacitación se llevará a cabo bajo la supervisión de los profesionales responsables de seguridad, higiene y medio ambiente de la Contratista. Para la instrumentación de este Programa se preverá el desarrollo de al menos una reunión informativa, de intercambio y de entrenamiento en cada uno de los siguientes temas:

- Inducción básica en protección ambiental.
- Control de la potencial contaminación ambiental del medio natural: aire, suelo, agua subterránea.
- Evaluación y control de riesgos. Seguridad de las personas, de bienes muebles e inmuebles.
- Contingencias Ambientales: derrames, desmoronamientos, explosiones, etc.
- Prevención y Control de Incendios.
- Gestión Integral de Residuos.
- Resguardo y manejo de las especies vegetales presentes en el entorno inmediato.
- Efectos potenciales del desarrollo de la obra sobre el medio social: tránsito de vehículos y peatones, calidad del paisaje, etc.
- Manejo seguro de sustancias químicas

### **Monitoreo y Cumplimiento**

Indicadores

- Número de trabajadores por mes capacitado en materia ambiental, social y de higiene y seguridad

Medios de verificación

- Planillas de registros de capacitación socioambiental de personal de obra

## **Programa 15 - Información y Participación Comunitaria**

### **Objetivos**

Este Programa tiene por objetivo generar y difundir la información actualizada respecto del avance del proyecto, de las afectaciones a su entorno, de la implementación de Medidas de Mitigación y Programas del PGAS previstos, y todo otro aspecto de las tareas desarrolladas con relación al ambiente, que resulten de interés público.

### **Medidas de Gestión**

La información referida a la implementación y avances del proyecto se mantendrá actualizada para dar respuesta inmediata a todo tipo de consulta, observaciones, quejas y reclamos, identificando los problemas y adoptando las acciones para su solución y canalizadas a solicitud de la Inspección de Obra.

La implementación de este Programa se refiere a la fase constructiva, y es responsabilidad de la firma Contratista.

El Programa se instrumentará a través de tres Subprogramas, cuyos lineamientos se presentan a continuación.

#### *Subprograma de Información Pública en general*

Previo acuerdo de la Inspección de Obra, la Contratista será responsable de la difusión del cronograma aprobado, resaltando las acciones que alterarán el normal desarrollo de actividades en el entorno inmediato y señalando con precisión:

- tareas que ocasionarán inconvenientes
- día/s y horario/s en que se llevarán a cabo
- localización del sector urbano que se verá afectado
- medidas dispuestas para minimizar las molestias

Para la divulgación del cronograma y los avisos particulares pertinentes, se utilizarán:

- cartelera y/o elementos de señalética ubicados en la vía pública
- volantes distribuidos en el Área de Influencia Directa del Proyecto

Los anuncios se realizarán con un mínimo de 10 días de anticipación al inicio de las tareas, y permanecerán vigentes hasta que los trabajos que les dan origen se hayan concluido.

### *Subprograma de Participación Comunitaria*

Con acuerdo de la Inspección de Obra, la Contratista establecerá una modalidad de vinculación con la comunidad y actores sociales afectados por el desarrollo de la Obra que a continuación se citan (sin perjuicio de aquellos que pudiesen surgir como involucrados a futuro):

- Responsables de actividades comerciales del barrio, con el fin de prevenir y/o minimizar los inconvenientes a ocasionar en el desenvolvimiento de sus actividades;
- Empresas de transporte de pasajeros urbano con recorridos en el área, con el fin informar con antelación la información acerca de cierres parciales o totales de calles, que sirva para determinar un circuito alternativo para la prestación de su servicio, y generar la difusión del cambio a sus usuarios.

### *Subprograma de Gestión de Quejas y Reclamos*

Para servir las necesidades de información y dialogo de la población directamente afectada, el Contratista creará un Centro de Información y Relaciones con La Comunidad que servirá a las necesidades de consulta durante la construcción y puesta en marcha del proyecto. Esta estrategia y canal de comunicación fundamental busca acercar al ciudadano afectado por los impactos del Proyecto, facilitándole el acceso a la información y a la recepción de sus inquietudes. Se trata de un lugar de reunión, encuentro y atención junto al sitio donde se localiza la obra física (obrador principal).

Durante las etapas de Pre-Construcción, Construcción y Puesta en Marcha, este Centro establecerá un sistema de atención al ciudadano, en que se registrarán todas las solicitudes, observaciones, sugerencias, quejas y reclamos, ligados al proceso constructivo. La atención será personal, telefónica o vía e-mail.

En este Centro, el contratista llevará un libro de actas en el que se explique claramente la solicitud de cada ciudadano y la solución brindada, copia del cual será entregado a la supervisión en los informes periódicos establecidos, sin desmedro del derecho del Supervisor a acceder en cualquier momento al citado libro. El contratista establecerá un horario de atención a la población en el Centro. El horario dependerá de la dinámica de la obra y a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía ubicada en el área de influencia de impacto. El Contratista, previa aprobación de la Supervisión, detallará en el PGAS de fase constructiva la metodología propuesta para la atención al ciudadano, que debe contener como mínimo: formularios, libro, etc. a emplear, procedimiento para la atención y resolución de quejas y demás manifestaciones de la comunidad, responsables de tales actividades y flujograma para la elaboración de la respuesta. Esta metodología se denomina Sistema de Gestión de Quejas y Reclamos.

Serían funciones del Centro de Información y Relaciones con la Comunidad:

- La atención de dudas, quejas y reclamos de la población afectada dando respuesta a las solicitudes en un período establecido según la metodología acordada.
- La elaboración de material de difusión, simplificando su lenguaje y transformándolo en los formatos más asequibles.
- La gestión de contenidos para los sitios web, Redes Sociales, Radios Locales y otros medios.
- La convocatoria y organización de reuniones consultivas.

- La documentación de tales reuniones y seguimiento a las mismas.
- La preparación de los circuitos de distribución de material, según tácticas de distribución a adoptar.

Se aconseja la incorporación de personal idóneo en materia de información y comunicación pública y de asistencia social de modo de equipar el centro y poder atenderlo acordemente. Esta persona velaría por asegurarse que los mecanismos y principios operacionales para las consultas y trabajo con la Comunidad se cumplieran de la mejor manera posible.

### **Monitoreo y Cumplimiento**

Indicadores:

- Número de quejas generadas durante el mes por la construcción de las obras del proyecto
- Número de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido

## **Programa 16 - Plan de Reasentamiento**

### **Objetivos**

El Plan de Reasentamiento dicta los lineamientos bajo los cuales deben realizarse los realojos previstos en el proyecto, de forma de cumplir con la normativa legal y las políticas de salvaguardias sociales del BID.

### **Medidas de Gestión**

El Plan de Reasentamiento específico para los proyectos de la muestra se encuentra en el Anexo 5 del EIAS. Los Planes de Reasentamientos para los Proyectos futuros deben ser preparados por los Equipos Técnicos Multidisciplinarios correspondientes, y aprobados por la UCP, de acuerdo con las previsiones del Marco de Realojos que se encuentra en el Anexo 4 de este MGAS.

### **Monitoreo y Cumplimiento**

Indicadores:

- Número de realojos ejecutados de acuerdo con el Plan de Realojos definido

## **Programa 17 - Contratación de mano de obra local**

### **Objetivos**

El objetivo de este programa es contribuir a la generación de ingresos de las personas del área de influencia de los Proyectos mediante la priorización de la vinculación de mano de obra local calificada y no calificada en el proceso constructivo.

### **Medidas de Gestión**

El contratista deberá priorizar la contratación de la mano de obra calificada y no calificada para la ejecución de los Proyectos. Para la mano de obra no calificada, el contratista tendrá como meta la inclusión de personal local de al menos el 20%. De no ser posible cubrir esa meta en la

zona de influencia directa de los proyectos, el contratista deberá justificarlo en los reportes de cumplimiento. Esto tiene como fin de fomentar la generación de ingresos de las personas y sus familias y reducir las fricciones que se generan con la comunidad al no ser tenidos en cuenta, mejorando un mejor relacionamiento y aceptación comunitaria.

Teniendo en cuenta temas de igualdad de género, se promoverá que las empresas contratistas ofrezcan empleos a mujeres cabeza de familia durante la fase de construcción.

### **Monitoreo y Cumplimiento**

Indicadores

- Empleos locales generados sobre el total de empleo en los proyectos por mes.

## **Programa 18 - Plan de Contingencias**

### **Objetivos**

El objetivo general de este Plan es diseñar e implementar un sistema (conformado por la infraestructura organizacional de la firma constructora, los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos) que se activarán de manera rápida, efectiva y segura ante posibles emergencias que se puedan presentar durante la fase constructiva.

Los objetivos específicos del plan son

- Definir los protocolos y las estrategias para el manejo y control de las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra.
- Minimizar las pérdidas sociales, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia.
- Proteger las zonas de interés social, económico y ambiental localizadas en el área de influencia del proyecto.
- Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del proyecto.
- Procurar mantener bajos los índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de tiempo laboral.

### **Medidas de Gestión**

El Plan de Contingencias está dividido en dos partes: **Plan Estratégico** y **Plan de Acción**. El Plan Estratégico define la estructura y la organización para la atención de emergencias, las funciones y responsabilidades de las personas encargadas de ejecutar el plan, los recursos necesarios, y las estrategias preventivas y operativas a aplicar en cada uno de los posibles escenarios, definidos a partir de la evaluación de los riesgos asociados a la construcción. El Plan de Acción por su parte, establece los procedimientos a seguir en caso de emergencia para la aplicación de cada una de las fases de respuesta establecidas en el Plan Estratégico.

#### *Plan Estratégico*

Estrategias de Prevención y Control de Contingencias: Las estrategias para la prevención y el control de contingencias se definen como un conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir

de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, buscando evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que éstos ocurran.

Responsabilidades del Contratista: Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre salud, higiene y seguridad ocupacional, para lo cual deberá:

- Prevenir y controlar todo riesgo que pueda causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Identificar y corregir las condiciones inseguras en las áreas de trabajo.
- Hacer cumplir las normas y procedimientos establecidos, en los programas del plan de manejo ambiental
- Desarrollar programas de mejoramiento de las condiciones y procedimientos de trabajo tendientes a proporcionar mayores garantías de seguridad en la ejecución de labores.
- Adelantar campañas de capacitación y concientización a los trabajadores en lo relacionado con la práctica de la Salud Ocupacional.
- Descubrir los actos inseguros, corregirlos y enseñar la manera de eliminarlos, adoptando métodos y procedimientos adecuados de acuerdo con la naturaleza del riesgo.
- Informar periódicamente a cada trabajador sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como los existentes en el medio laboral en que actúan, e indicarle la manera correcta de prevenirlos.
- Propender porque el diseño, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de equipos e instalaciones al servicio de la empresa, estén basados en las normas, procedimientos y estándares de seguridad aceptados por la Supervisión de Obra.
- Establecer programas de mantenimiento periódico y preventivo de maquinaria, equipos e instalaciones locativas.
- Facilitar la práctica de inspecciones e investigaciones que, sobre condiciones de salud ocupacional, realicen las autoridades competentes.
- Difundir y apoyar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la empresa mediante programas de capacitación, para prevenir, eliminar, reducir y controlar los riesgos inherentes a sus actividades dentro y fuera del trabajo.
- Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal necesarios y adecuados según el riesgo a proteger y de acuerdo con recomendaciones de Seguridad Industrial, teniendo en cuenta su selección de acuerdo con el uso, servicio, calidad, mantenimiento y reposición.
- Definir el plan de respuestas ante las posibles emergencias que puedan ocurrir en el Proyecto específico, incluyendo los protocolos y las estrategias específicas de acción, y comunicarlo a los trabajadores y mantener registro de éstos, realizando simulacros de respuestas de los protocolos definidos.
- Disponer de los recursos y materiales necesarios para la respuesta ante las emergencias.
- Formar el equipo de implementación del plan de emergencia y definir sus responsabilidades (brigadas de emergencias: evacuación y rescate, primeros auxilios, control de incendio, verificación y conteo)

#### Responsabilidades de los Trabajadores:

- Realizar sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo o para sus compañeros, equipos, procesos, instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en este reglamento y en los programas del plan de manejo ambiental.
- Vigilar cuidadosamente el comportamiento de la maquinaria y equipos a su cargo, a fin de detectar cualquier riesgo o peligro, el cual será comunicado oportunamente a su jefe inmediato para que ese proceda a corregir cualquier falla humana, física o mecánica o riesgos del medio ambiente que se presenten en la realización del trabajo.
- Abstenerse de operar máquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo.
- No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitios de trabajo.
- Los trabajadores que operan máquinas equipos con partes móviles no usarán: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas, relojes, etc., y en caso de que usen el cabello largo lo recogerán con una cofia o redecilla que lo sujete totalmente.
- Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios.
- Colaborar y participar activamente en los programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de ésta.
- Informar oportunamente la ejecución de procedimientos y operaciones que violen las normas de seguridad y que atenten contra la integridad de quien los ejecuta, sus compañeros de trabajo y bienes de la empresa.
- El personal conductor de vehículos de la empresa debe acatar y cumplir las disposiciones y normas de Tráfico internas y de las autoridades correspondientes, en la ejecución de su labor.
- Proponer actividades que promuevan la Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
- Implementar las acciones definidas en los protocolos y estrategias de acción ante emergencias.
- Participar de las brigadas de emergencias que la contratista defina, y colaborar en la implementación del Plan de respuesta a emergencias.

Prevención y control de Incendios: El Contratista debe prevenir y/o controlar incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso de ser necesario. La primera persona que observe el fuego deberá dar la voz de alarma. Se deben seguir los siguientes pasos en caso de incendio:

- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Suspender el suministro de la energía en el frente de obra y campamento.
- Evacuar personas del frente de obra y del campamento.
- Si el área de campamento u oficinas se llena de humo, procure salir arrastrándose, para evitar morir asfixiado.
- Debe permanecer tan bajo como pueda, para evitar la inhalación de gases tóxicos, evadir el calor y aprovechar la mejor visibilidad.

- Si usted no puede salir rápidamente, protéjase la cara y vías respiratorias con pedazos de tela mojada y también moje su ropa.
- Suspenda de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los bomberos.

Control de Emergencias por Explosión o Incendio: Cerrar o detener la operación en proceso, e iniciar la primera respuesta con los extintores dispuestos en el área.

Notificar al Jefe de Seguridad del contratista para que active el plan de contingencia. El Jefe de Seguridad Industrial deberá asegurar la llegada de equipos y la activación de grupos de apoyo (bomberos, especialistas en explosiones, y demás), y suministrar los medios para facilitar su labor.

Acciones Generales para el Control de Contingencias:

- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
- Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los procedimientos de control con los recursos disponibles (primera respuesta).
- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos).

Plan de Evacuación: Se define como el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas en peligro protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo. Los procedimientos por seguir son:

- Identificar las rutas de evacuación.
- Verificar la veracidad de la alarma.
- Determinar el número de personas presentes en el sitio de la emergencia.
- Establecer e informar la prioridad de evacuación de acuerdo con la magnitud del riesgo.
- Iniciar simultáneamente a la evacuación las labores de control.
- Auxiliar oportunamente a quien lo requiera.
- Buscar vías alternas en caso de que la vía de evacuación se encuentre bloqueada.
- Establecer canales de comunicación.
- Tomar medidas tendientes a evitar o disminuir el riesgo en otras áreas.
- Poner en marcha medidas para la seguridad de bienes, valores, información, equipos y vehículos.
- Una vez finalizada la evacuación se llevarán a cabo las siguientes acciones:
- Verificar el número de personas evacuadas.
- Elaborar el reporte de la emergencia.
- Notificar las fallas durante la evacuación.
- Atención de Lesionados
- Evacuar a la víctima del área de emergencia hacia el sitio dispuesto y equipado para la prestación de los primeros auxilios.
- Evaluar la magnitud del accidente, en caso de lesiones menores prestar los primeros auxilios en el lugar, de lo contrario trasladar al paciente a un centro hospitalario para que reciba tratamiento adecuado.

Acciones en caso de daño a redes de servicios públicos: En caso de daños de redes de servicios públicos se deben seguir las siguientes recomendaciones:



Cuando la emergencia sea un escape de gas debido a la ruptura de la red de gas natural, se deberá manejar como una de las emergencias más serias por la potencialidad de que se desencadenen consecuencias graves tales como explosiones, incendios y nubes tóxicas, entre otras. En este caso se tratará de acordonar el área para evitar la entrada de fuentes potenciales de ignición. Si es de día o de noche, se abstendrán de actuar

interruptores de luces o similares y exigirán que se apague cualquier máquina de combustión interna cercana, y se dará aviso inmediato a la empresa proveedora del combustible.

Cuando la emergencia sea la ruptura de una tubería de agua potable, aguas residuales domésticas, redes eléctricas, redes telefónicas, se dará aviso inmediato a las empresas de acueducto, energía y la telefónica respectivamente.

Acciones en caso de accidentes de tráfico: Cuando se presenten accidentes de tráfico se deberá acordonar el área y de manera inmediata verificar la presencia de víctimas con lesiones con las cuales se deberá proceder con la prestación de los primeros auxilios y el plan de evacuación hacia el centro de atención de emergencias médicas más cercano, el cual el contratista deberá identificar, marcar las rutas y comunicar a los empleados el protocolo de acción.

De manera paralela deberá darse aviso a las autoridades de tránsito del Municipio, quienes una vez allí se encargarán del manejo de la situación.

Acciones en caso de inundaciones: En caso de inundaciones se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Esté consciente de la inundación repentina. Si hay alguna posibilidad de que ocurra una inundación repentina, trasládese inmediatamente a un terreno más alto.
- Escuche las estaciones de radio o televisión para obtener información local.
- Esté consciente de arroyos, canales de drenaje, y otras áreas que se sabe que se inundan de repente. Las inundaciones repentinas pueden ocurrir en estas áreas con o sin las señales de advertencia típicas, tales como nubes de lluvia o fuertes lluvias.
- Seguir las recomendaciones del plan de evacuación.
- Evite caminar sobre el agua en movimiento. El agua en movimiento de sólo seis pulgadas de profundidad puede tumbarlo. Si tiene que caminar sobre el área inundada, camine donde el agua no se esté moviendo. Use un palo para verificar la firmeza del suelo frente a usted.
- No conduzca por áreas inundadas. Seis pulgadas de agua llegarán a la parte inferior de la mayoría de los automóviles de pasajeros, lo cual puede causar la pérdida de control y posiblemente que el motor se pare. Un pie de agua hará que muchos vehículos floten. Dos pies de agua arrastrarán casi todos los vehículos. Si las aguas suben alrededor de su automóvil, abandónelo y vaya a un terreno más alto.
- Evite el contacto con las aguas de la inundación. El agua puede estar contaminada con aceite, gasolina o aguas negras. El agua también podría estar eléctricamente cargada debido a líneas eléctricas subterráneas o cables eléctricos caídos.
- Esté consciente de las áreas donde las aguas hayan cedido. Las carreteras pueden haberse debilitado y podrían derrumbarse bajo el peso de un automóvil.
- Dé servicio a los tanques sépticos, pozos negros, fosos y sistemas de lixiviación dañados tan pronto como sea posible. Los sistemas de alcantarillado dañados pueden presentar un peligro serio para la salud.

### *Plan de Acción*

A continuación, se presenta el plan de acción y toma de decisiones a seguir en caso de presentarse una emergencia asociada al proyecto.

Reporte de Incidente y Evaluación de la Emergencia. Cualquier persona que detecte la ocurrencia de un incidente, debe reportarlo inmediatamente al Jefe de Seguridad Industrial del proyecto. De acuerdo con la información suministrada por la persona que reporta el incidente en cuanto a la ubicación y cobertura del evento, el Jefe de Seguridad Industrial procederá de inmediato a avisar al Director de Obra y se desplazará al sitio de los acontecimientos para realizar una evaluación más precisa de los hechos. Con base en dicha evaluación se determinará la necesidad o no de activar el Plan de Contingencia y a la vez el Nivel de atención requerido.

Procedimiento de Notificaciones. El procedimiento de notificaciones define los canales por medio de los cuales las personas encargadas de dirigir y coordinar el Plan de Contingencia se enteran de los eventos y ponen en marcha el plan.

En caso de ser necesaria la activación del Plan de Contingencia, éste se activará en el NIVEL 1 de respuesta (involucra únicamente los recursos del Contratista) y se alertará de inmediato a las empresas públicas del Municipio para que presten el apoyo necesario o para que estén listas a asumir la dirección y coordinación de la emergencia en caso de que ésta supere la capacidad de respuesta de los recursos con que cuenta el Contratista.

Convocatoria y Ensamblaje de las Brigadas de Respuesta. En el momento de ser activado el Plan de Contingencia, el Supervisor de Seguridad Industrial quien tiene a su cargo dentro del Plan la Coordinación de las Brigadas de Emergencia, se debe encargar de convocar y reunir a todas las personas que conforman dichas brigadas.

Cada persona que hace parte de las diferentes brigadas de respuesta debe conocer sus funciones dentro del Plan y realizarlas según la organización preestablecida en los programas de capacitación y entrenamiento.

Selección de la Estrategia Operativa Inmediata. Las áreas en las que se pueden presentar contingencias corresponden a los escenarios identificados en la evaluación de riesgos incluida en el presente plan.

Las estrategias operativas inmediatas por emplear se deben seleccionar de acuerdo con el escenario en que se presente la emergencia y el evento que la ocasione.

Durante el desarrollo de la emergencia se deben realizar acciones de vigilancia y monitoreo del evento que la ocasiona y proyecciones acerca del comportamiento de este. Con base en las proyecciones realizadas, se deben identificar posibles zonas adicionales de afectación y el nivel de riesgo existente sobre cada una de ellas. Una vez identificadas dichas zonas, se debe dar la voz de alerta y se deben adelantar acciones para proteger las áreas amenazadas.

Una vez controlada la emergencia el coordinador de la emergencia (Jefe de Seguridad Industrial) elaborará un informe final sobre la misma. Dicho informe deberá ser oficializado por el director del plan (Director del Proyecto) y entregado a la Supervisión de Obra antes de una semana de terminadas las labores de control de la emergencia. La Supervisión de Obra por su parte remitirá copia de dicho informe al Ministerio de Cultura y demás entidades interesadas.

El informe final de la contingencia deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha y hora del suceso y fecha y hora de la notificación inicial a la persona responsable
- Fecha y hora de finalización de la emergencia
- Localización exacta de la emergencia
- Origen de la emergencia
- Causa de la emergencia
- Áreas e infraestructura afectadas
- Comunidades afectadas
- Plan de acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control de la emergencia, descripción de medidas de prevención, mitigación, corrección, monitoreo y restauración aplicadas
- Apoyo necesario (solicitado/obtenido)
- Reportes efectuados a otras entidades del Municipios
- Estimación de costos de recuperación, descontaminación
- Formato de documentación inicial de una contingencia
- Formato de la evaluación de la respuesta a una contingencia
- Formato de la evaluación ambiental de una contingencia

### **Monitoreo y Cumplimiento**

#### Indicadores

- Número de accidentes ambientales y de salud ocurridos
- Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con el procedimiento definido

### **Programa 19 - Procedimiento de Descubrimientos Fortuitos**

#### **Objetivos**

El objetivo de este Programa es garantizar el cumplimiento de la normativa nacional vigente en materia de protección del patrimonio histórico, cultural, arqueológico y paleontológico y las salvaguardias del BID. La Contratista instrumentará protocolos para el caso de que durante las excavaciones ocurran eventuales hallazgos de elementos con presunto valor patrimonial, que observen la normativa local y nacional vigente en la materia, previendo:

- la instrucción de los operarios de la obra en cuanto a la necesidad de dar aviso al personal de jerarquía superior ante el descubrimiento de piezas sobre las que pudiese existir un supuesto interés patrimonial; y
- la intervención en primera instancia de la Inspección de Obra, como supervisor del operativo y responsable de la convocatoria a la Autoridad de Aplicación a fin de definir los procedimientos a seguir.

Este Programa se implementará desde el inicio de las excavaciones y durante todo el período que se desarrollen estas tareas.

#### **Medidas de Gestión**

Durante las actividades de excavación se realizará un seguimiento permanente, en busca de elementos arqueológicos, en toda el área de intervención directa del tramo pertinente. De no

encontrarse vestigios o restos arqueológicos, el ingeniero a cargo de las excavaciones debe llenar un registro donde se haga la anotación sobre la ubicación, profundidad y fecha de la excavación.

En caso de encontrar algún bien de posible interés arqueológico, el constructor deberá disponer de forma inmediata la suspensión de las excavaciones y/o explanaciones que pudieran afectar la zona. Se deberá dejar vigilancia en el área de los yacimientos arqueológicos con el fin de evitar los posibles saqueos. Toda actuación posterior debe seguir los siguientes lineamientos.

Se deberá plantear, de ser necesario, una nueva alternativa sobre los diseños del proyecto en el área del yacimiento como por ejemplo abrir nuevos frentes de trabajo y/o rodear el yacimiento. De ser necesario se pondrá vigilancia armada para la protección del patrimonio.

Se deberá enviar una muestra representativa del material recolectado a la autoridad nacional competente que desee conservarlo en fidecomiso. Se deberá enviar una copia de las certificaciones de entrega a dicho instituto, al igual que una copia del informe final.

Se debe aplicar una labor de salvamento a los vestigios culturales que aparezcan durante la apertura de zanjas, remoción de tierra, etc., dentro de los proyectos que se encuentren ya en realización. El salvamento se hará en el menor tiempo posible, pero respetando al máximo el contexto de los vestigios arqueológicos. Éste debe ser realizado por un arqueólogo reconocido y bajo Supervisión. El arqueólogo hará una inspección para dimensionar el yacimiento y determinar cuándo y dónde se pueden reiniciar las labores. Al culminar las obras, se elaborará un informe final que detalle la cantidad y tipo de material rescatado, el cual será entregado la autoridad competente.

Se debe consultar con la autoridad competente sobre la entrega de los materiales arqueológicos y especificar en el informe el lugar donde éstos reposan (acta o constancia de entrega).

### **Monitoreo y Cumplimiento**

Indicadores:

- Número total de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto
- Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos

## **Anexo 2. Índice Orientativo del Plan de Gestión Ambiental y Social a Nivel Constructivo**

1. **Portada**, incluyendo:
  - a. Nombre y lugar del proyecto y del Programa
  - b. Fecha de preparación del PGAS
  - c. Representante ambiental de la empresa (responsable por implementación del PGAS): nombre, firma, matrícula profesional habilitante
  - d. Control de versiones: tabla simple indicando fecha de revisión, responsable de preparación, fecha y responsable de aprobación, y cambios principales de la versión
2. **Tabla de Contenidos**, incluyendo todos los anexos
3. **Introducción**:
  - a. Objetivo y alcance del PGAS
  - b. Datos de la empresa, obra, ubicación y comitente
  - c. Política ambiental, de calidad y salud y seguridad ocupacional de la empresa
  - d. Objetivo de la obra
  - e. Profesional responsable por la implementación del PGAS (nombre, datos de contacto)
  - f. Definiciones de términos técnicos y siglas utilizados a lo largo del PGAS
4. **Descripción del Proyecto**
  - a. Alcance y memoria descriptiva de la obra, métodos constructivos
  - b. Descripción básica de particularidades a nivel ambiental y social en los sitios de obra
5. **Normativa legal de referencia**, aplicable al proyecto
6. **Identificación de riesgos e impactos ambientales en la fase constructiva**
7. **Medidas de Mitigación**
  - a. Debe establecer cronogramas, programas de monitoreo, niveles de desempeño objetivo, acciones correctivas, y requisitos de reporte de los no cumplimientos
8. **Programas de Gestión Ambiental del PGAS detallados (a nivel constructivo)** – como mínimo, los 19 programas listados en el EIAS / MGAS, es decir, cómo el contratista cumplirá en obra la ejecución de estos planes aplicables.
9. **Implementación y Operación**
  - a. Recursos requeridos para la implementación del PGAS (presupuesto)
  - b. Roles: organigrama funcional de obra, función de cada puesto clave en cuanto a la responsabilidad del PGAS (Director de Obra, Responsable Ambiental, Responsable de Salud y Seguridad Ocupacional, Supervisores y Encargados, Personal Operativo, Subcontratistas y Proveedores)
  - c. Documentación: lineamientos de preparación, revisión, aprobación y archivo de documentos referidos a la gestión ambiental y social del proyecto
10. **Supervisión operacional**
  - a. arreglos y responsabilidades para el monitoreo de la implementación del PGAS
  - b. disparadores o cronograma de revisión periódica del PGAS
  - c. control y mediciones: medidas de control a implementar
  - d. evaluación de cumplimiento: valores límites, criterios

- e. no conformidades, acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
- f. verificación de ejecución y eficacia de acciones preventivas, mitigativas, correctivas, compensatorias
- g. Requisitos de informes
- h. Control de registros
- i. Auditorías
- j. Informes de cumplimientos del PGAS por contratista.

**11. Anexos**

- a. Procedimientos ambientales
- b. Planillas modelo de registro y control
- c. Planilla modelo de Auditorías internas

**Anexo 3. Modelo de Informe de Monitoreo y Seguimiento Socioambiental**

**Informe de Seguimiento**  
**Monitoreo de Gestión Ambiental y Social y**  
**Cumplimiento de Salvaguardas**  
**Socioambientales**

**Programa de Mejoramiento de Barrios III**

Fecha del reporte: día/mes/año

## RESUMEN EJECUTIVO

### INTRODUCCION

### PERIODO DE REPORTE

El presente reporte corresponde al período (incluir periodo, meses y año)

### OBJETIVOS

#### Objetivo general del informe

- Informar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el estado de cumplimiento con salvaguardias ambientales y sociales del Banco en el avance de la ejecución de los proyectos del Programa de Mejoramiento de Barrios III (UR-L1146).

#### Objetivos Específicos

- Informar el estado de avanza en la ejecución de los proyectos
- Informar los resultados de las visitas de campo, en los temas ambientales, sociales y de higiene y seguridad.
- Informar sobre el estado de implementación de los Planes de Gestión Ambientales y Sociales (PGAS) por proyectos.
- Informar sobre los principales obstáculos para el adecuado cumplimiento de las normas socioambientales nacionales y salvaguardias ambientales y sociales del Banco.
- Informar las acciones a implementar para superar dichos obstáculos.
- Informar el plan de acción a implementar sobre los incumplimientos identificados en el Programa, con salvaguardias socioambientales del Banco.

### ALCANCE

- El alcance del presente es Informar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el estado de cumplimiento con salvaguardias ambientales y sociales del Banco en el avance de la ejecución de los proyectos (listar los proyectos a reportar), para el período (período cubierto por el reporte), del Programa de Mejoramiento de Barrios III (UR-L1146).

### AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

La ejecución del Programa a la fecha del presente informe se refleja como sigue:



Tipos de avances	% <sup>1</sup>	Actividades principales en ejecución
Avance general del Programa		
Avance general del Proyecto xxx		
Avance general del Proyecto xxx		
Avance general del Proyecto xxx		

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PERSONAL SOCIO AMBIENTAL DE LA UCP

En conformidad con el Marco de Gestión Ambiental y Social, el personal encargado de la labor de seguimiento y verificación al cumplimiento de las salvaguardias ambientales y sociales del Banco es el equipo de la UCP y su relación de dependencia se muestra en la figura siguiente: [adjuntar organigrama de gestión actual de todos los niveles]

En el cuadro siguiente se muestra el nombre y cargo de los profesionales socios ambientales de la UCP

Nombre	Cargo	Email

### Profesionales de Empresas Contratistas

Nombre	Cargo / Empresa	Email

### Profesionales de las Intendencias Departamentales

Nombre	Cargo / Intendencia	Email

### Descripción general del estado de cumplimiento de los planes del PGAS por proyecto.

Proyecto	Plan	Descripción general
Proyecto xxx		
Proyecto xxx		

<sup>1</sup> Porcentaje de ejecución física de las obras.

<b>Proyecto xxx</b>		

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO CON LOS INDICADORES AMBIENTALES, SOCIALES y DE HIGIENE y SEGURIDAD (ESHS) DEL PROGRAMA**

<b>Promedio de indicadores generales de ESHS del Programa</b>	
<b>Indicadores</b>	<b>% de cumplimiento general</b>
<b>Indicadores legales</b>	
<b>Indicadores ambientales</b>	
<b>Indicadores de seguridad y salud ocupacional</b>	
<b>Indicadores sociales</b>	
<b>Otros (Inspecciones y No conformidades)</b>	
<b>Promedio total sobre indicadores de ESHS</b>	

<b>Promedio de indicadores de ESHS por proyecto del Programa</b>		
<b>Proyectos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>% de cumplimiento</b>
<b>Proyecto xxx</b>	Indicadores legales	
	Indicadores ambientales	
	Indicadores de seguridad y salud ocupacional	
	Indicadores sociales	
	Otros (Inspecciones y No conformidades)	
	<b>Promedio total sobre</b>	

	<b>indicadores de ESHS</b>	
<b>Proyecto xxx</b>	Indicadores legales	
	Indicadores ambientales	
	Indicadores de seguridad y salud ocupacional	
	Indicadores sociales	
	Otros (Inspecciones y No conformidades)	
	<b>Promedio total sobre indicadores de ESHS</b>	
	<b>Proyecto xxx</b>	Indicadores legales
<b>Proyecto xxx</b>	Indicadores legales	
	Indicadores ambientales	
	Indicadores de seguridad y salud ocupacional	
	Indicadores sociales	
	Otros (Inspecciones y No conformidades)	
	<b>Promedio total sobre indicadores de ESHS</b>	
	<b>Proyecto xxx</b>	Indicadores legales
<b>Proyecto xxx</b>	Indicadores legales	
	Indicadores ambientales	
	Indicadores de seguridad y salud ocupacional	
	Indicadores sociales	
	Otros (Inspecciones y	

	No conformidades)	
	<b>Promedio total sobre indicadores de ESHS</b>	

Indicador por proyecto	Meta	Frecuencia de monitoreo	Proyecto xxx, (valor del indicador) [una columna por proyecto]	Responsable
<b>Indicadores de la Gestión Legal</b>				
Número de trabajadores con Seguro Médico / Número de trabajadores total del proyecto.	100%	Mensual		Contratista
<b>Indicadores de la Gestión Ambiental</b>				
<u>Gestión de Residuos Sólidos No Peligrosos:</u> Volumen por tipo de residuos sólidos no peligrosos gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total por tipo de residuos sólidos no peligrosos generados por el Proyecto	100%	Mensual		Contratista
<u>Gestión de Residuos Sólidos Peligrosos:</u> Volumen por tipo de residuos sólidos peligrosos gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total por tipo de residuos sólidos peligrosos generados por el proyecto	100%	Mensual		Contratista
<u>Gestión de Residuos Áridos y Excedentes de Construcción:</u> Volumen de residuos áridos y excedentes de construcción gestionados conforme a estándares definidos / Volumen total de residuos áridos y excedentes de construcción generados por el proyecto	100%	Mensual		Contratista
<u>Gestión de Efluentes:</u> Número de tipos de efluentes gestionados conforme al estándares definidos / Número total de tipos de efluentes generados por el proyecto	100%	Mensual		Contratista
Gestión de ejemplares arbóreos: (Número de árboles removidos = x), (Número de árboles trasladados sobrevivientes al cuarto mes =x <sub>1</sub> ), (Número de árboles nuevos sembrados sobrevivientes al cuarto mes= x <sub>2</sub> ), Indicador: (x-x <sub>1</sub> =0), y si (x-x <sub>1</sub> >0), entonces x <sub>2</sub> = 3∑ (x-x <sub>1</sub> )	0 ó 3∑ (x-x <sub>1</sub> )	Mensual		Contratista

<b>Accidentes ambientales: Número de accidentes ambientales y de salud gestionados de acuerdo con Plan de Contingencias / Número total de accidentes ambientales y de salud ocurridos en el proyecto</b>	100%	Mensual		Contratista
<b>Indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional</b>				
<b>Señalización de Proyecto: Número de frentes de obras que cuentan con la señalización necesaria para prevenir los riesgos ambientales, viales y de salud y seguridad / Número de frentes de obras operativas en el proyecto.</b>	≥90%	Mensual		Contratista
<b>Capacitaciones de ESHS del personal: Número de trabajadores por mes capacitado en materia ambiental, social y de higiene y seguridad / Número de trabajadores total del proyecto en el mes.</b>	≥ 90%	Mensual		Contratista
<b>Índice de frecuencia de accidentes (IF): Número de accidentes ocurridos por mes en el proyecto por 200,000 / Número de total de horas hombres trabajadas en el proyecto en el mes.</b>	≤ 4	Mensual		Contratista
<b>Índice de accidentes graves (IG): Número de accidentes graves ocurridos por mes en el proyecto por 200,000 / Número total de horas hombres trabajadas en el proyecto en el mes.</b>	≤ 1	Mensual		Contratista
<b>Índice de accidentes mortales (IM): Número de accidentes mortales ocurrido por mes en el proyecto por 200,000 / Número de total de horas hombres trabajadas en el proyecto en el mes</b>	0	Mensual		Contratista
<b>Utilización de Equipo de Protección Personal (EPP): Número de personal que utiliza los EPP de acuerdo con el riesgo de la actividad / número total de empleados que realiza actividades en el Proyecto.</b>	≥95%	Mensual		Contratista
<b>Indicadores de la Gestión Social</b>				
<b>Gestión de los reasentamientos: número de realojos de acuerdo con el plan de realojos definido / número a realojar en el Proyecto.</b>	100%	Mensual	Definir	UCP

<b>Gestión de quejas y reclamos: Número de quejas gestionadas adecuadamente durante el mes según el mecanismo definido / Número de quejas generadas durante el mes por la construcción de las obras del proyecto.</b>	100%	Mensual		Contratista
<b>Utilización de Mano de Obra Local: Número de trabajadores locales contratados por mes para la construcción de las obras del proyecto / Número total de trabajadores contratados por mes para la construcción de las obras del proyecto.</b>	≥ 20%	Mensual		Contratista
<b>Gestión de la Protección a recursos arqueológicos y culturales: Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto y gestionados conforme a los procedimientos definidos / Número de recursos arqueológicos y culturales encontrados en el proyecto.</b>	100%	Mensual		UCP / Contratista
<b>Otros Indicadores</b>				
<b><u>Inspecciones planeadas de ESHS:</u> Número de inspecciones de ESHS realizadas al mes / número de inspección de ESHS programadas para el mes.</b>	100%	Mensual		Contratista
<b><u>Gestión de No conformidades de ESHS:</u> Número de No Conformidades de ESHS cerradas en tiempo definido según Plan de acción definido / número de No Conformidades de ESHS identificadas en el mes mediante inspecciones, visitas, observaciones y otros mecanismos empleados.</b>	100%	Mensual		Contratista

### 9.1 Comentarios sobre los indicadores de ESHS del programa:

[Incluir en esta sección cualquier comentario de justificación o aclaración de algún resultado de los indicadores antes registrados.]

### RESULTADO DEL SEGUIMIENTO REALIZADO A LAS ACTIVIDADES DE ESHS DE LOS PROYECTOS:

[Realice en esta sección un resumen de los hallazgos positivos y negativos que se identificaron con relación al cumplimiento de ESHS en los Proyectos en el periodo en cuestión]

A continuación, se presenta un resumen de los principales hallazgos de ESHS positivos y negativos para el periodo xxx -xxx para los proyectos xxx, xxx, xxx.

Proyectos	Hallazgos	
	Positivos	Negativos
Proyecto xxx		
Proyecto xxx		
Proyecto xxx		
Proyecto xxx		

### RESUMEN DE ACCIDENTES OCURRIDOS

A continuación, se presenta un resumen de los accidentes ocurrido en los proyectos xxx, para el periodo xxx, para mayores detalles consulte los anexos xxx, xxx, xxx donde se encuentra los reportes completos de estos.

Proyectos	Descripción general de como ocurrió el accidente, cuáles fueron las consecuencias y su causa raíz que lo produjo.	Respuesta: como se manejó el accidente
Proyecto xxx	Accidente 1	
	Accidente 2	
	Accidente 3	



<b>Proyecto xxx</b>	Accidente 1	
	Accidente 2	
	Accidente 3	

### RESUMEN DE LA GESTION DE QUEJAS Y RECLAMOS RECIBIDOS EN LOS PROYECTOS.

A continuación, se presenta un resumen de la gestión de las quejas y reclamos registradas para los **proyectos xxx, xxx, xxx, para el periodo xxx, para mayores detalles consulte los anexos xxx, xxx, xxx donde se encuentra los reportes** completos de estos.

Proyectos	Breve descripción de la queja	Solución realizada	Estado actual (cerrada / abierta)
<b>Proyecto xxx</b>	1		
	2		
	3		
<b>Proyecto xxx</b>	1		
	2		
	3		
<b>Proyecto xxx</b>	1		
	2		
	3		

### RESUMEN DE CONSULTAS PÚBLICAS REALIZADAS EN LOS PROYECTOS.

A continuación, se presenta un resumen de las consultas públicas realizadas en los **proyectos xxx, xxx, xxx, para el periodo xxx, para mayores detalles consulte el Anexo 4 de este informe, donde se encuentra los reportes completos de dichas socializaciones o consultas.**

Proyectos	Descripción de la consulta pública	Principales recomendaciones de los consultados	Confirmar como estas han sido incorporadas al PGAS del EIAS
<b>Proyecto xxx</b>	1		
	2		
	3		
<b>Proyecto xxx</b>	1		
	2		
	3		

### RESUMEN DE LA GESTION DE REASENTAMIENTOS POR PROYECTO

Proyectos	Compensación por realizar según el plan definido (favor liste caso por caso)	Compensación realizada
<b>Proyecto xxx</b>	1	
	2	
	3	
<b>Proyecto xxx</b>	1	
	2	
	3	

**PRINCIPALES OBSTÁCULOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SOCIALES EN LOS PROYECTOS**

Proyectos	Descripción del Obstáculo presentado	Propuesta para su superación: Incorpore la propuesta en el plan de acción y aquí hacer solo la referencia
Proyecto xxx	1	
	2	
	3	
Proyecto xxx	1	
	2	
	3	
Proyecto xxx	1	
	2	
	3	

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVO DE ESHS DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA**

Plan de Acción							
		<b>No Conformidad identificada:</b> Justifique el incumplimiento con relación a algún plan del PGAS, legislación nacional o política de salvaguardias de los Bancos.	<b>Acción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de ejecución</b>	<b>Indicador de Cumplimiento:</b> Indique cuando se considera completada o cerrada la no conformidad	<b>Estado</b>
<b>No conformidad y acciones correctivas generales del Programa</b>	1						
	2						
	3						
<b>No conformidades y acciones correctivas por Proyecto</b>							
<b>Proyecto xxx</b>	1						
	2						
	3						
<b>Proyecto xxx</b>	1						
	2						
	3						
<b>Proyecto xxx</b>	1						
	2						
	3						

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

[Escriba de manera resumida las conclusiones principales desde los puntos 6 hasta 18, de acuerdo con los resultados de cada sección; y en este mismo sentido si corresponde siguiera recomendaciones que no estén incluidas en el plan de acción.]

## **ANEXOS**

- Anexo 1 Registro Fotográfico
- Anexo 2 Reportes de accidentes por Proyecto
- Anexo 3 Registros de quejas y reclamos por Proyecto
- Anexo 4 Informes de consultas realizadas por Proyecto

## **Anexo 4. Marco de Realojos**

### **Marco para la Planificación y Ejecución de Realojos (Anexo E de la Guía de Formulación y ejecución de PMB)**

#### **1. Criterios para determinar los realojos**

En los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, los realojos se pueden presentar por tres causas diferentes:

- Viviendas localizadas en tierras necesarias para la ejecución de obras de regularización (apertura de vías de circulación, espacios públicos, construcción de redes de servicios públicos, entre otras), y para el esponjamiento. En el diseño de estas obras y en el esponjamiento, se analizan distintas alternativas con el fin de afectar el menor número posible de viviendas existentes.
- Viviendas ubicadas en los lotes no aptos para uso residencial (inundables, suelos contaminados, no saneables, entre otras razones), identificados con base en los informes de los equipos técnicos y/o de los organismos competentes (Intendencias y Dirección Nacional de Medio Ambiente).
- Viviendas con alto grado de precariedad habitacional y hacinamiento identificadas en el Censo Inicial del proyecto.

#### **2. Criterios que deben cumplir las familias a realojar**

Las familias residentes en las viviendas a realojar deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Estar registradas en el padrón de beneficiarios del proyecto, es decir que deben haber sido relevadas en el Censo inicial.
- Ocupar viviendas identificadas en la Propuesta Integral para ser realojadas de acuerdo con las causales indicadas anteriormente. Cuando el que ocupa la vivienda es un inquilino u ocupantes, se analiza la situación del propietario de la construcción, las razones que tiene para no ocupar la vivienda, para decidir el tratamiento que se dará tanto al propietario de la vivienda como a los inquilinos u ocupantes.
- No ser propietarias de otra vivienda
- No haber sido beneficiarias de un programa público de vivienda
- El/los titular/es de la familia a realojar debe/n tener pleno ejercicio de las capacidades legales o ser representado por un curador.

La condición de beneficiario de realojo es intransferible. No se permiten modificaciones luego de realizado el padrón de realojos y de la firma del consentimiento con el realojo por parte de las familias involucradas.

En la Propuesta de Mejoramiento Barrial se elabora un padrón de realojos primario y una vez aprobado el Anteproyecto de Mejoramiento Barrial se confecciona el padrón de realojos definitivo teniendo en cuenta el padrón de beneficiarios, las causales de realojo establecidas en los documentos del Programa y los criterios de asignación de dormitorios indicados en la Ley de Vivienda.

Las familias por realojar deberán firmar el documento de acuerdo.

### **3. Modalidades de realojos**

El PMB II contempla dos modalidades de realojo, las cuales se determinan con base en las condiciones del barrio y las capacidades de la población. Estas son:

- vivienda nueva (llave en mano, autoconstrucción o ayuda mutua parcial asistida)
- compra de vivienda usada

La modalidad de vivienda nueva implica la identificación de un lote para su implantación, el diseño de la vivienda, su construcción (construcción total por empresa constructora), apoyo para la autoconstrucción parcial asistida y el trabajo social con las familias durante todo el proceso, la mudanza y un acompañamiento posterior.

La modalidad de compra de vivienda usada como realojo es una alternativa a la construcción de vivienda nueva que no es aplicable en la totalidad de las situaciones. En efecto, su implementación es factible cuando la familia tiene la capacidad de gestionar la búsqueda y adquisición de la vivienda en el mercado inmobiliario con el apoyo del equipo técnico y de hacerse cargo de las obligaciones que implica la formalidad en forma inmediata. La vivienda por adquirir debe contar con la documentación en regla y tener las condiciones mínimas de habitabilidad y de adecuación al núcleo familiar. El precio máximo de estas viviendas debe ser equivalente al costo de un realojo llave en mano de acuerdo con el Reglamento aprobado por la resolución ministerial 1003/2013. (ver Anexo J. Reglamento para la compra de vivienda usada para realojo).

En algunos casos es necesario efectuar realojos transitorios mientras se termina la construcción de la vivienda nueva.

### **4. Realojos dentro del ciclo de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios**

La planificación y ejecución de los realojos se realizan dentro de las diferentes fases del ciclo de proyecto. Las actividades específicas en cada fase son las siguientes:

#### Fase 1: Elegibilidad

Los Perfiles de Proyecto deben incluir una estimación preliminar de las viviendas que deberán reubicarse como consecuencia de la regularización indicando las causas de los realojos y los conceptos que determinaron la necesidad de estos.

En el caso de realojos por obras de regularización o refraccionamiento, se especificará las alternativas que se estudiaron para disminuir el número de viviendas a realojar.

#### Fase 2: Formulación del Proyecto.

Las actividades relacionadas con los realojos en las tres etapas de esta fase son:

##### *Relevamiento, Diagnóstico y Propuesta de Mejoramiento Barrial*

El censo de viviendas y hogares que se realiza en esta etapa se utiliza para elaborar el padrón de beneficiarios del Proyecto. Este censo registra información sobre los lotes, viviendas (calidad, estado,

sanitarios), tenencia, servicios públicos, hogares (composición familiar, parentesco, edad, sexo, estado civil, nivel educativo, discapacidad, bienes, actividades económicas, ingresos, desempleo), servicios sociales (educación, salud), organización social, participación, problemas sentidos.

Este censo sirve también para elaborar el diagnóstico socioeconómico de las familias a realojar y establecer la línea de base para evaluar el Plan de realojos.

#### *Anteproyecto de Mejoramiento Barrial*

En esta etapa se conforma la Comisión de Seguimiento de Obras la cual trabaja todo lo relacionado a la ejecución de la obra, dando información del cronograma de obra, planificación de trabajos y coordinaciones operativas. Se conforma también la Comisión de Realojos, espacio que involucra a todas las familias que serán realojadas. Los técnicos del ET, de acuerdo con el número y características de las familias, proponen reuniones periódicas con las familias donde se informa, consulta y acuerda con las familias la propuesta de realojo y el diseño de las viviendas, la forma de gestión, la necesidad de alojamientos temporales si son necesarios y el cronograma. Se recopila información adicional requerida para elaborar el diagnóstico socioeconómico de las familias y se elabora dicho diagnóstico. Cuando la familia desarrolla actividades económicas en la vivienda, se complementa el diagnóstico para incluir y analizar estas actividades. La Comisión de Realojos es un espacio que el ET deberá trabajar hasta el final del proceso de regularización o sea hasta la post- obra inclusive.

El Anteproyecto incluye las tipologías de vivienda a construir (las que deberán respetar las especificaciones técnicas establecidas en el Art. 18 de la Ley de Vivienda y en la normativa departamental correspondiente), los planos, memorias constructivas, presupuesto de oficina y cronograma de ejecución de las viviendas.

En el caso de requerirse realojos transitorios, se indica el tipo de solución a emplear (construcción o alquiler de vivienda temporales), tiempo y costos de las soluciones a ser suministradas por la empresa constructora. Estas soluciones también deberán cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas.

El Anteproyecto que se elabora en esta etapa debe incluir el padrón de realojos el cual contiene la información completa de la totalidad de las familias a realojar, las causas del realojo y la ubicación y características que debe tener la nueva vivienda. El padrón de realojos está acompañado del consentimiento escrito de cada una de las familias a ser realojadas.

#### *Proyecto Ejecutivo de Mejoramiento Barrial*

Presenta el Plan de Realojos el cual incluye el diagnóstico socioeconómico de las familias a ser realojadas, las actividades que se desarrollaran antes, durante y después del traslado de acuerdo con la modalidad de realojo (vivienda nueva, usada), con su respectivo cronograma, presupuesto, indicadores de seguimiento y evaluación. En relación con las viviendas, el Plan presenta los planos, memorias constructivas, presupuesto de oficina y cronograma definitivos para la licitación y construcción de estas. Si se requieren realojos transitorios, se especifican además las especificaciones técnicas y costos de estos.

### Fase 3: Ejecución del proyecto.

En esta fase se ejecuta el Plan de Realojos diseñado en la fase anterior de acuerdo con la modalidad elegida, el cual incluye la construcción de las viviendas y/o la compra de las viviendas usadas para los casos previamente definidos.

También se efectúan los realojos transitorios en caso de ser necesarios.

En esta fase se pone en funcionamiento la Comisión de Seguimiento de Obras, integrada por vecinos/as, técnicos/as, empresa constructora y referentes de las Intendencias y de la UCP, a efectos de informar los avances del proceso de obra y de que los vecinos/as puedan plantear las dificultades e inquietudes que surjan de la implementación de estas. Por su parte, en la Comisión de Realojos se trabaja con las familias la información sobre el avance del Plan de Realojos.

Una vez concluida la construcción de las viviendas y realizada la recepción provisoria de las mismas o finalizado el procedimiento de compra de la vivienda usada, éstas son entregadas a las familias, se firma un documento de comodato para el caso de las viviendas nuevas y tiene lugar el traslado de las familias.

Con posterioridad a la terminación de las obras el equipo técnico realiza el seguimiento de las familias, ejecuta las actividades previstas para el pos-traslado, apoyando a la familia en su proceso de adaptación a la nueva vivienda, sus relaciones con los nuevos vecinos y en los distintos temas vinculados a la formalidad (pago de tarifas, uso adecuado de las nuevas instalaciones y servicios, mantenimiento de la vivienda, entre otros temas). Se realiza una evaluación de las condiciones de las familias realojadas.

### Fase 4: Titulación.

En esta fase se realiza la transferencia de propiedad de la tierra a cada una de las familias.

## **5. Organización Institucional para los Realojos**

Como se mencionó anteriormente, los Subejecutores del Componente de Mejoramiento de Barrios, donde pueden requerirse los realojos, son las Intendencias Departamentales (IDs) y la UCP cuando los asentamientos están ubicados en tierras del MVOTMA.

Estos Subejecutores contratan ETs una vez que los Perfiles de Proyecto han sido aprobados y se ha recibido la no objeción del BID.

Los ETs son los encargados de formular el proyecto, siendo por lo tanto responsables de la elaboración de los padrones de realojo, del diagnóstico socioeconómico de las familias por realojar, formular el plan de realojos, ejecutarlo (con excepción de la construcción de las viviendas para lo cual se contratan empresas constructoras), presentar los informes de avance y aportar la información al Subjecutor y a la UCP para su seguimiento y evaluación. En la etapa de ejecución del proyecto se contrata una empresa para la construcción de las obras, incluyendo las viviendas, estando la dirección de la obra a cargo del ET.

Todos los documentos relacionados con los realojos (padrón, diagnóstico socioeconómico, plan, informes de avance) son avalados por el Subjecutor y supervisados por la UCP. El BID también puede supervisar en los casos que requiera de su intervención tal como lo hace en todo el PMB.



## **6. Estructura y contenido Diagnóstico Socioeconómico de las Familias a Realojar**

El diagnóstico socioeconómico de las familias por realojar, elaborado por el ET durante la fase de Formulación del Proyecto, deberá contener la siguiente información:

- Datos básicos de identificación del hogar
- Datos socioeconómicos del hogar: composición del hogar, número de miembros, relaciones de parentesco, edad, nivel educativo, estado conyugal, ocupación, lugar de desarrollo de la ocupación, oficios, aprendizajes y saberes adquiridos, ingresos, acceso a prestaciones sociales, acceso a servicios de educación y salud
- Datos de la vivienda: tenencia, estado, materiales, espacios, distribución y uso de espacios
- Servicios públicos: acceso, legalidad, pago
- Antigüedad en el asentamiento y la vivienda
- Redes familiares y sociales en el barrio, relaciones con los vecinos
- Participación en organizaciones sociales, recreación
- Habilidades y capacidad de adelantar procesos de autoconstrucción, ayuda mutua
- Posibles soluciones para el realojo en relación con las características de la familia
- Tipología de vivienda para el realojo
- Efectos previstos que tendrá la relocalización en las familias.

En los casos en que la familia desarrolle una actividad económica, se incluirá un análisis de la siguiente información:

- Tipo de actividad
- Personas que laboran en ella (familiares, empleados)
- Ingresos mensuales
- Tipo de clientela
- Posibilidades de reubicar la actividad
- Estimación de pérdidas de ingreso mientras se reinicia la actividad
- Requerimientos del nuevo lote y vivienda para continuar con la actividad
- Efectos previstos por la relocalización de la actividad

El diagnóstico se realizará con base en la información recolectada en el censo de viviendas y hogares que se aplica a todas las familias del asentamiento durante la primera etapa de Formulación del Proyecto, y se complementará con los datos adicionales requeridos durante la preparación del Anteproyecto. El diagnóstico será presentado como un documento anexo en el Anteproyecto.

## **7. Estructura Plan de Realojos**

Con base en los resultados del diagnóstico socioeconómico y la modalidad de realojo seleccionada, se formula el Plan de Realojos el cual debe contemplar actividades para la preparación para el traslado, el traslado y el pos-traslado. El contenido mínimo para cada una de estas etapas es el siguiente:

*Etapa pre-traslado.* El objetivo de esta etapa es desarrollar la(s) modalidad(es) de realojo seleccionada(s) y preparar a las familias para el traslado. En todos los casos se incluirán actividades para:

- Informar a las familias sobre el proceso de realojo, las diferentes etapas, actividades que se desarrollarán y los cronogramas previstos.
- Informar y asesorar a las familias sobre sus derechos y obligaciones en el proceso.
- Informar y capacitar sobre los cambios que enfrentarán en relación con la nueva vivienda, el acceso a los servicios públicos y los nuevos costos asociados con la nueva vivienda.

Para la modalidad de vivienda nueva se presentarán en detalle las actividades para:

- Identificar y seleccionar los lotes para la construcción de las nuevas viviendas.
- Adjudicar los lotes a las familias por realojar
- Diseñar las viviendas
- Consultar los diseños de las viviendas con las familias
- Elaborar el manual de uso y mantenimiento de la vivienda
- Promover la participación de las familias en la construcción de las viviendas cuando se utiliza la estrategia de autoconstrucción parcial asistida
- Contratar y construir las viviendas
- Recibir provisionalmente las viviendas

Para la modalidad de vivienda usada se presentarán en detalle las actividades para:

- Apoyar a las familias en la búsqueda de una vivienda en el mercado que cumpla con los requisitos establecidos.
- Revisar y aprobar las viviendas preseleccionadas con base en criterios técnicos, legales y sociales.
- Informar a las familias sobre los derechos y obligaciones con la nueva vivienda.
- Analizar junto con las familias las opciones, oportunidades y riesgos del nuevo barrio.

Cuando es necesario realizar realojos transitorios se incluirán actividades para:

- Informar y preparar a las familias para el realojo transitorio
- Acordar con las familias los términos y condiciones.
- Asegurar que el realojo transitorio cumpla con los requisitos establecidos en el PMB y la ley.
- Apoyar a las familias en las situaciones relacionadas con el realojo temporal.
- Cuando se realojan actividades económicas, se incluirán actividades para:
  - Identificar requerimientos para el traslado de la actividad económica.
  - Analizar el proceso de la actividad económica para determinar la factibilidad de su relocalización o identificar otras fuentes de ingreso para la familia.
  - Diseñar el traslado de la actividad económica (si es factible) de tal manera que se restablezca el ingreso lo más pronto posible.

*Etapa traslado.* El objetivo de esta etapa es apoyar a las familias en el momento de traslado y recepción de la nueva vivienda. Se contemplarán actividades para:

- Brindar apoyo para la mudanza (por ejemplo, provisión de transporte)
- Elaborar un protocolo para la entrega de la vivienda.

- Entregar la vivienda con sus respectivos planos y con información e instrucciones sobre las posibilidades de ampliación de estas.
- Entregar un manual para el uso adecuado de espacios y el uso eficiente, seguro y responsable de los servicios.

*Etapa pos-traslado.* El objetivo de esta etapa es apoyar a las familias en el proceso de adaptación a la nueva vivienda y a establecer relaciones de armonía con sus nuevos vecinos.

Se incluirán actividades para:

- Apoyar a las familias en la adaptación y uso adecuado de la nueva vivienda.
- Informar y asesorar a las familias para el uso eficiente, seguro y responsable de los servicios públicos.
- Apoyar a las familias en la elaboración de un manual de convivencia (en los casos de realojos en el mismo barrio).
- Apoyar a las familias para el relacionamiento con los nuevos vecinos.
- Capacitar en las nuevas obligaciones derivadas de recibir una vivienda formal.

Cuando se realojen actividades económicas, se incorporarán actividades para:

- Apoyar el restablecimiento de la actividad económica y los ingresos.
- Brindar apoyo si se presentan pérdidas de ingreso por causa del traslado.
- Capacitar a los responsables de la actividad económica para mejorar los procesos de dicha actividad con el fin de generar mayores ingresos.

## **8. Mecanismos de atención de quejas y reclamos**

Todos los Planes de Realajo incluirán una sección donde se describa en detalle los mecanismos de atención de quejas y reclamos durante todo el proceso.

Las quejas o reclamos serán presentadas por escrito en la comisión de realojos y serán anexadas en los informes entregados por las firmas consultoras a las IDs y UCP. Las IDs y/o la UCP supervisarán las soluciones y alternativas que el equipo técnico propondrá.

Todas las consultas acerca del proceso del realajo serán planteadas en la comisión de realojos y será el equipo técnico quién deberá informar y asesorar a las familias sobre todas las dudas y consultas existentes.

## **9. Seguimiento Planes de Realajo**

La ejecución del Plan de Realojos será supervisada por el Subejecutor (ID y/o UCP) ya sea en forma directa, asistiendo en forma periódica a las sesiones de la Comisión de Realojos, a las distintas actividades que la Firma Consultora organice con las familias a realojar, y de manera indirecta, a través de los informes de avance bimestrales presentados por la Firma Consultora.

En caso de existir problemas en la ejecución, el Subejecutor trabajará con la Firma Consultora para identificar las causas y realizar los ajustes que se considere necesarios.

Los informes bimestrales presentados por la Firma Consultora deberán tener un capítulo sobre la ejecución del Plan de Realojo, con información cuantitativa y cualitativa sobre las actividades realizadas de acuerdo con la etapa del Plan que se esté ejecutando. La información mínima que se deberá presentar por etapa es la siguiente:

#### Etapa pre – traslado

- Información a las familias sobre el proceso de realojo (tipo de eventos, número de eventos, número de representantes de los hogares que recibieron la información/número total de hogares por realojar)
- Información a las familias sobre sus derechos y obligaciones en el proceso (medio por el que se brindó la información, número de representantes de los hogares que recibieron la información/número total de hogares por realojar).
- Información y capacitación sobre los cambios que enfrentarán en relación con la nueva vivienda (tipo de información, tipo de medio por la que se brindó, número de eventos, número de representantes de los hogares que recibieron la información/número total de hogares por realojar).

Para la modalidad de vivienda nueva:

- Selección de los lotes para la construcción de las nuevas viviendas (ubicación, número, características).
- Consulta a las familias sobre los lotes seleccionados (forma de realización de la consulta, resultados, número de representantes de los hogares consultados/número total de hogares por realojar).
- Adjudicación de los lotes a las familias (criterios para la adjudicación, número de lotes adjudicados/número total de hogares por realojar).
- Diseño de las viviendas (avance y diseños finales)
- Consulta los diseños de las viviendas con las familias (forma de realización de la consulta, resultados, número de representantes de los hogares consultados/número total de hogares por realojar).
- Elaboración del Manual de uso y mantenimiento de la vivienda (avance, documento final, número de manuales entregados por hogar/número total de hogares por realojar).
- Capacitación y apoyo a las familias que trabajarán en autoconstrucción asistida (tipo de actividad, número de personas capacitadas por hogar/número total de familias que - Construcción de las viviendas (avance).
- Recepción provisional de las viviendas (número de viviendas recibidas/número de viviendas por construir).

Para la modalidad de vivienda usada:

- Apoyo a las familias en la búsqueda de la vivienda (tipo de actividades desarrolladas, resultados)
- Aprobación de viviendas preseleccionadas (número de viviendas aprobadas/número de viviendas requeridas).

- Información a las familias sobre los derechos y obligaciones con la nueva vivienda (medio por el que se brindó la información, número de representantes de los hogares que recibieron la información/número total de hogares por realojar en vivienda usada)
- Asesoría a las familias sobre las opciones, oportunidades y riesgos del nuevo barrio (medio por el que se brindó la información, número de representantes de los hogares que recibieron la información/número total de hogares por realojar en vivienda usada)

Para casos de realojos transitorios:

- Información y preparación a las familias para el realojo transitorio (medio por el que se brindó la información, número de representantes de los hogares que recibieron la información/número total de hogares por realojar transitoriamente)
- -Acuerdos con las familias sobre los términos y condiciones del realojo transitorio (número de acuerdos firmados/número total de hogares por realojar transitoriamente)
- Supervisión a los realojos transitorios para asegurar que cumplan con los requisitos establecidos (actividades desarrolladas, número de realojos temporales/número de realojos temporales que cumplen los requisitos).
- Apoyo a las familias en las situaciones relacionadas con el realojo temporal (tipo de situaciones presentadas, acciones desarrolladas, resultados).

Para actividades económicas:

- Análisis de la factibilidad de la relocalización de la actividad económica (número de análisis efectuados/número de actividades económicas por realojar, resultados)
- Alternativa de traslado o cambio de actividad económica (número de alternativas de traslado/número de actividades económicas por realojar; número de alternativas de cambio de actividad económica/número de actividades económicas por realojar).
- Restablecimiento de ingreso en el nuevo lugar (actividades desarrolladas para apoyar a las familias en el restablecimiento de ingresos, número de actividades económicas realojadas/número de actividades que recuperaron el ingreso).

*Etapa traslado.*

- Apoyo para la mudanza (tipo de apoyo, número de familias por realojar/número de familias que recibieron apoyo para la mudanza)
- Entrega de la vivienda con sus respectivos planos y con información e instrucciones sobre las posibilidades de ampliación de estas (número de viviendas entregadas/número de familias por realojar).
- Entrega de manual para el uso adecuado de espacios y el uso eficiente, seguro y responsable de los servicios mismas (número de familias que recibieron el manual/número de viviendas entregadas)

### *Etapa post- traslado.*

- Apoyo a las familias en la adaptación y uso adecuado de la nueva vivienda (tipo de eventos realizados, número de miembros de las familias que participaron en los eventos/número de familias realojadas).
- Capacitación uso eficiente, seguro y responsable de los servicios públicos (tipo de eventos realizados, número de miembros de las familias que participaron en los eventos/número de familias realojadas).
- Elaboración de un manual de convivencia
- Apoyo a las familias para el relacionamiento con los nuevos vecinos (tipo de eventos realizados, número de miembros de las familias que participaron en los eventos/número de familias realojadas).
- -Capacitación en las nuevas obligaciones derivadas de recibir una vivienda formal (tipo de eventos realizados, número de miembros de las familias que participaron en los eventos/número de familias realojadas).

La Unidad de Monitoreo y Evaluación de la UCP sistematizará la información anterior, entregada en los informes bimestrales por las Firmas Consultoras, para poder realizar el seguimiento a los Planes de Realajo y solicitar medidas correctivas si es necesario.

## **10. Evaluación de los Planes de Realajo**

En la etapa de pos-obra la Firma Consultora deberá incluir en el informe final de sistematización del proceso de regularización un capítulo específico para la evaluación del Plan de realojos con el fin de determinar si se lograron los objetivos del Plan.

En caso de que en la evaluación se encuentren casos que no hayan restablecido sus condiciones socioeconómicas por causa del realajo, se tomarán medidas adicionales para solucionar los problemas identificados y garantizar dicho restablecimiento.

Las variables por evaluar serán: Nº de realojos construidos con relación al previsto, costo de estos con relación al presupuesto estimado, tiempo de ejecución real versus planificado, satisfacción de las familias con su nueva vivienda.

Para evaluar el restablecimiento o mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias, se presentará la información comparativa de la situación de las familias antes y después del realajo, de las siguientes variables:

### **Predio**

- Área
- Ubicación
- Tenencia
- Situación de riesgo

**Vivienda**

- Tamaño
- Materiales
- Número de ambientes

**Servicios públicos**

- Energía (acceso, calidad, costo del servicio/mes)
- Agua (acceso, calidad, costo del servicio/mes)
- Alcantarillado (acceso, calidad, costo del servicio/mes)
- Recolección de basuras (acceso, calidad, costo del servicio/mes)

**Servicios sociales**

- Educación (acceso, calidad, costo del servicio/mes)
- Salud (acceso, calidad, costo del servicio/mes)

**Transporte (acceso, calidad, costo del servicio/mes)****Ingresos y gastos**

- Ingresos/mes
- Gastos/mes

**Familia**

- Composición familiar
- Salud
- Relaciones familiares
- Ocupación – empleo

**Relaciones sociales**

- Relaciones con vecinos
- Participación comunitaria

**Entorno urbano**

- Legalidad barrio
- Equipamiento comunitario
- Saneamiento ambiental
- Seguridad